



PROPUESTA TÉCNICO-ECONÓMICA PARA EJECUTAR EL PLAN DE TRABAJO PARA LA CONSOLIDACIÓN DE LOS LINEAMIENTOS PARA LA TRANSVERSALIZACIÓN DEL ENFOQUE ÉTNICO EN EL SISTEMA DE SALUD PARA LAS COMUNIDADES NEGRAS, AFROCOLOMBIANAS, RAIZALES Y PALENQUERAS, DEFINIDO POR LA COMISIÓN III DEL ENCP.

PRESENTADA POR:

CONSEJO COMUNITARIO DE LOS CORREGIMIENTOS DE SAN ANTONIO Y EL CASTILLO DEL MUNICIPIO DE CERRITO, VALLE DEL CAUCA
NIT. 900978316-4

Octubre
2022



AUTONOMÍA, TERRITORIO Y RECUPERACIÓN DE LA MEMORIA ANCESTRAL

Dir.: Cra. 17 #7-40, El Cerrito | La Altamira, Cgto. El Castillo, El Cerrito | El Topacio y La Bella, Cgto. Los Medios, Ginebra
Celular: 320 316 1738 | Teléfono: (57 2) 256 6231 | Correo: cocobe.lavista21@hotmail.com

Tabla de contenido

1. PRESENTACIÓN.....	3
2. INTRODUCCIÓN	4
3. ANTECEDENTES.....	5
3.1. El Espacio Nacional de Consulta Previa con las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras.	6
3.2. Lineamientos para la atención en salud para las comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras -NARP-.....	7
4. JUSTIFICACIÓN.....	13
5. OBJETIVO	14
5.1. Objetivos Específicos.....	14
6. METODOLOGÍA.....	14
7. PRESUPUESTO	44



1. PRESENTACIÓN

La presente propuesta recoge y unifica criterios fundamentados desde la base organizativa de las comunidades Negras, afrocolombianas, Raizales y palenqueras; tomando en consideración los acuerdos preestablecidos con el Ministerio de Salud y Protección Social, en el marco de lo acordado con la Comisión III del Espacio Nacional de Consulta Previa-ENCP para la construcción y complementación de contenidos de los Lineamientos para la transversalización del enfoque diferencial étnico en salud de las comunidades Negras Afrocolombianas Raizales y Palenqueras.

En tal sentido se busca apoyar al MSPS en la consolidación de los lineamientos para la transversalización del enfoque étnico en salud para las comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras (NARP), según lo definido en el plan de trabajo acordado entre el MSPS y la Comisión III del ENCP, dando cumplimiento a los acuerdos del Plan Nacional de Desarrollo PND 2018 – 2022, dentro de los cuales se encuentra el acuerdo número S1 que establece “El Ministerio de Salud en el marco de la consulta previa del Plan Nacional de Desarrollo 2018 - 2022, en conjunto con el espacio nacional de la consulta previa construirá los lineamientos a través de los actos administrativos que corresponda para establecer el enfoque étnico para las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras en los programas, planes y proyectos del sector salud que se vayan a ejecutar en los territorios de estas comunidades sean urbanos o rurales.

Esta propuesta comprende la ejecución de actividades para el desarrollo del plan de trabajo de complementación de los lineamientos aprobado por la Comisión III del ENCP, la cual pretende impactar a las comunidad Negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, mediante la realización de actividades que se encuentran contempladas en la primera fase de construcción del Modelo de Salud establecidas en la Guía Metodológica, la cual contempla, la identificación del Contexto General de estas comunidades, mediante la Realización de una caracterización Sociocultural, que identifique los aspectos Culturales, territoriales Ubicación Geográfica y ambiental, aspectos demográficos, poblacionales, y lo relacionado con las estructuras propias y en especial lo relacionado con las estructuras propias en salud, el análisis de la situación en salud desde lo propio y desde el Sistema General de Seguridad Social en Salud.

Operativamente, proponemos la ejecución de un convenio interadministrativo que permita dar cumplimiento al objetivo planteado, y que se desarrollaría en cuatro componentes a saber:

- Alistamiento (Cronograma de actividades en territorio, preparación logística, contratación de Talento Humano, entre otros).
- Trabajo de campo en los territorios (Realización de actividades en el territorio, conforme a los usos, costumbres y formas organizativas propias de las comunidades Negras, afrocolombianas Raizales y palenqueras).
- Consolidación (Revisión de la información obtenida en el trabajo de campo, consolidación de información, y entrega de las versiones definitivas de los productos).





- Acompañamiento y seguimiento (se realiza de manera transversal a lo largo del convenio, en el cual se realizará mediante tres (3) sesiones de la Comisión III del ENCP.

2. INTRODUCCIÓN

Los métodos de globalización que existen a nivel mundial, el gran desarrollo tecnológico que ha surgido y las comunicaciones, han creado situaciones permanentes y grandes amenazas y potencialidades para la salud pública, las cuales han generado cambios trascendentales mundiales, lo que ha conllevado serias implicaciones a todos los países, entre estos Colombia, que a raíz de estas transformaciones se han tenido que establecer políticas públicas que fomenten condiciones de seguridad sanitaria nacional y aportes a mejoras en la salud que permitan reducir la vulnerabilidad a incidentes agudos de salud pública capaces de poner en peligro la salud colectiva de poblaciones que se extienden por diversas regiones geográficas.

La elaboración del proyecto para la realización de las asambleas departamentales para el proceso de consulta previa de los Lineamientos para la atención en salud, tiene como objetivo atender el proceso de consulta previa para las comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras.

Por medio de este proyecto se busca confluir simultánea y sinérgicamente en la generación de insumos para el Lineamientos para la atención en salud y en su construcción definitiva a través de la utilización de distintas herramientas y procesos que permitan y garanticen una amplia participación social, un sólido desarrollo técnico, un reconocimiento e incorporación a los diferenciales de sujetos, colectivos y territorios, y una dinámica que no solo produzca los Lineamientos para la atención en salud, sino que también sea un momento de consolidación y posicionamiento de la salud pública como un asunto de todas las comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras.

La Ley 1122 de 2007 en su artículo 32, define que “La salud pública está constituida por el conjunto de políticas que buscan garantizar de una manera integrada, la salud de la población por medio de acciones de salubridad dirigidas tanto de manera individual como colectiva, ya que sus resultados se constituyen en indicadores de las condiciones de vida, bienestar y desarrollo del país. Dichas acciones se realizarán bajo la rectoría del Estado y deberán promover la participación responsable de todos los sectores de la comunidad”.

Debido a que este se define como un trabajo territorial de amplio alcance, a través de una organización regional que permita contar con insumos locales que fortalezcan la visión y las líneas de actuación de los Lineamientos para la atención en salud, sustentadas en las profundas diferencias y brechas existentes en el país con este proyecto se abordara las comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras en toda Colombia, ya que esta no es ajena a diversas necesidades generadas a raíz de las situaciones que actualmente afronta el país.

Con esto se pretende dar cumplimiento a los mandatos constitucionales y normativos, relativos a las comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras tanto en términos de derechos individuales como de derechos colectivos, relacionados con su salud, por lo que se justifica la obligación de consultar y concertar previamente con la comunidad NARP de Colombia, los Lineamientos para la atención en salud



AUTONOMÍA, TERRITORIO Y RECUPERACIÓN DE LA MEMORIA ANCESTRAL

Dir.: Cra. 17 #7-40, El Cerrito | La Altamira, Cgto. El Castillo, El Cerrito | El Topacio y La Bella, Cgto. Los Medios, Ginebra
Celular: 320 316 1738 | Teléfono: (57 2) 256 6231 | Correo: cocobe.lavista21@hotmail.com



Pública, dado su alcance universal y de afectación que se encuentran. Esto se dará bajo los principios del reconocimiento intercultural y el acopio de los recursos materiales y culturales de las comunidades referentes a sus cosmovisiones, costumbres y prácticas tradicionales.

3. ANTECEDENTES

Según el Censo del DANE (2018), la población que se auto reconoció como población Negra, Afrocolombiana, Raizal o Palenquera [en adelante NARP] en Colombia fue de 2.982.224 personas. De este total, 6.637 (0,2%) como palenqueros mayoritariamente de San Basilio, Bolívar; 25.515 (0,8%), se auto reconocieron como raizales del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina y 2.950.072 (99%) como negro, mulato, afrodescendiente o afrocolombiano. Su población se concentra en el intervalo de los 15 a 64 años (66.1%) seguida del grupo comprendido entre los 0 a 14 años (26.9%) y con un 7% mayores de 65 años. Se encuentra en una relación muy similar el porcentaje de hombres (48.8%) con respecto al porcentaje de mujeres (51.2%).

En la Constitución Política de Colombia de 1991 se reconoció a las comunidades afrocolombianas como pueblo-*con un conjunto de derechos colectivos*- que forma parte de la diversidad étnica y cultural de la Nación, por primera vez reconocida constitucionalmente. En la Ley 70 de 1993, hito nacional y regional del reconocimiento afroamericano reconoce los derechos colectivos sobre tierras y conocimientos ancestrales y señalan los mecanismos de consulta previa, libre e informada con comunidades étnicas. En esta ley se hace la referencia a este grupo poblacional como Comunidad Negra, a la cual define como:

... un conjunto de familias de ascendencia afrocolombiana que posee una cultura propia, comparte una historia, y [que] tiene sus propias tradiciones y costumbres dentro de la relación campo-poblado, que revela y conserva conciencia de identidad que la distingue de otros grupos étnicos... (Art.2. de la Ley 70/1993 citada en: Ministerio de Justicia y del Interior de Colombia, s.a).

Este concepto de comunidad negra lo abordó la Corte Constitucional en la Sentencia T-422 de 1996, en la cual determinó que una comunidad negra existe independientemente de una base territorial urbana o rural determinada.

A finales de los años 70, la Organización Panamericana de Salud-OPS, propuso comprender la medicina tradicional como: “*el conjunto de todos los conocimientos teóricos y prácticos, explicables o no, utilizados para diagnóstico, prevención y supresión de trastornos físicos, mentales o sociales, basados exclusivamente en la experiencia y la observación y transmitidos verbalmente o por escrito de una generación a otra. Puede considerarse también como una firme amalgama de la práctica médica activa y la experiencia ancestral*” (OPS, 2006). En este sentido la medicina tradicional se reconoce como un sistema que tiene un complejo de conocimientos, tradiciones, prácticas, creencias que se estructura a través de sus propios agentes: chamanes, mamos, médico tradicional, pulseadores, parteras, hueseros, sobadores, promotores, etc., que posee métodos propios de diagnóstico, tratamiento, atención, cuidado y prevención y cuyos recursos terapéuticos, incluye plantas “medicinales”, animales, minerales, ritos, dietas, entre otros, que son reconocidos por una población que los solicita y los practica.





Este amplio concepto cubre diversidad de tradiciones médicas, que a través del tiempo y el encuentro cultural han sincretizado o no diversos elementos, pero que se mantienen anclados a la historia ancestral como pilar de las comunidades negras y que permite denominar este saber y práctica como medicina tradicional afrocolombiana, por lo cual, es importante, incluir y articular estas prácticas con las acciones definidas en el marco del actual SGSSS, por cual se viene adelantando la construcción de un lineamiento, como ejercicio dialógico entre el Ministerio de Salud y los representantes de las comunidad NARP.

3.1.El Espacio Nacional de Consulta Previa con las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras.

Frente a las disposiciones específicas y de relacionamiento organizativo, técnico y político con estas comunidades, mediante el Decreto 1372 de 2018, se creó el Espacio Nacional de Consulta Previa -ENCP- de las medidas legislativas y administrativas de carácter general, susceptibles de afectar directamente a las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, rurales y urbanas del país, como una institución representativa, legítima y operativa, y como instancia de diálogo e interlocución con el Gobierno Nacional para adelantar las diferentes etapas de la consulta previa de las medidas legislativas y administrativas de carácter general, susceptibles de afectar directamente a dichas comunidades, de conformidad con la Ley 21 de 1991, aprobatoria del Convenio 169 de la OIT, con la finalidad de llegar a acuerdos o lograr el consentimiento acerca de las medidas propuestas.

Según el *Artículo 2.5.1.4.11* del precitado decreto, para garantizar la operatividad del Espacio Nacional de Consulta Previa y dar cabal cumplimiento a las funciones asignadas, está conformado en siete (7) comisiones permanentes de trabajo, así:

- Comisión de asuntos internacionales, públicos, políticos, participación y fronteras.
- Comisión de planeación, desarrollo económico, infraestructura, saneamiento básico y vivienda.
- Comisión de protección social, salud, ICBF, mujer, género y generaciones.
- Comisión de educación, etnoeducación, cultura, recreación y deportes.
- Comisión de territorio, ambiente y recursos minero energéticos.
- Comisión jurídica, justicia ancestral, derechos humanos, víctimas, paz y postconflicto.
- Comisión de comunicaciones, Tics, censos, estadística, innovación, ciencia y tecnología.

Estas comisiones conocerán, estudiarán y recomendarán a la plenaria sobre los temas que le competen, y como el MSPS logró avanzar con el desarrollo técnico de los lineamientos para la implementación del enfoque diferencial étnico en salud para comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras para ponerlos en consideración de los delegados(as) del Espacio Nacional de Consulta Previa -ENCP, el Ministerio del Interior, actuando como autoridad garante de los derechos étnicos al interior del Gobierno Nacional, instó a que la concertación de dicho instrumento, se diera en el seno de la plenaria ENCP.





3.2. Lineamientos para la atención en salud para las comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras -NARP-

Los Lineamientos para la atención en salud para las comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras -NARP- plantea las orientaciones para el desarrollo del enfoque diferencial en la atención integral en salud para la población Negra, Afrocolombiana, Raizal y Palenquera, con énfasis en salud mental y salud materna perinatal, en el marco de las Rutas integrales de atención en salud. Se constituye en una herramienta metodológica para incorporar el enfoque étnico en el diseño, concertación e implementación de acciones de gestión, así como de intervenciones en salud (en el marco de planes, programas, proyectos) para y con las poblaciones Negras Afrocolombianas Raizales y Palenqueras, en el marco del Sistema General de Seguridad Social en Salud [En adelante SGSSS]. El mismo tiene un componente general y uno operativo, los cuales permitirán dar herramientas, estrategias e instrumentos para la incorporación del enfoque diferencial en salud en estas comunidades.

El *componente general* contiene: i) la introducción; ii) justificación desde la perspectiva normativa; iii) determinantes sociales en salud; y, iv) los principios de aceptabilidad, accesibilidad, interculturalidad, progresividad y protección, en el marco de la situación de salud de las comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras. Así mismo se definen los objetivos y se enuncian los antecedentes históricos de diálogo, su respaldo normativo internacional y nacional en pro del reconocimiento y protección de la diversidad étnica y cultural de estas comunidades.

Se aborda, además, un marco conceptual referenciado en la PAIS, elementos propios del abordaje intercultural que permiten reconocer como avanzar en la incorporación del abordaje diferencial e interseccional en el marco de la implementación de la atención integral en salud con estas comunidades, retomando también los enfoques de curso de vida, étnico, discapacidad y género, así como el modelo de determinantes sociales en salud. Se desarrolla también un apartado que describe el contexto situacional, socio cultural, demográfico y epidemiológico de las comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras.

El *componente operativo*, contiene: i) una relación de los actores del SGSSS y sus competencias; ii) los ejes transversalizadores (discapacidad, víctimas, género, habitante de calle y adulto mayor); y, iii) consideraciones para el trabajo con las comunidades. Igualmente se aborda las consideraciones iniciales del talento humano en salud (competencias laborales, institucionales y el fortalecimiento del talento humano propio de las comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras). A la par, se describen las líneas de acción enfocadas en la caracterización, aseguramiento, atención integral, vigilancia en salud pública y gestión del conocimiento.

Es importante resaltar que el presente lineamiento se construye con la participación de las comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras a través de sus espacios de diálogo y, responden a los compromisos concertados con el Espacio Nacional de la Consulta Previa adquiridos en el marco del PND 2018-2022, en donde se acuerdan la construcción de los mismos a través de los actos administrativos que correspondan para establecer el enfoque étnico para la atención en salud en las comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras.





Para el desarrollo del documento de lineamientos, fue necesario partir de la revisión documental tanto nacional como internacional, respecto de la adecuación sociocultural de acciones de salud pública ajustadas a las comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras.

Asimismo, es de considerar las orientaciones que de manera específica los lineamientos técnicos y operativos de la resolución 3280 de 2018; explicita para la implementación de las intervenciones en salud, dirigidas a las comunidades Negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras (especialmente si son víctimas del conflicto armado), dentro de las que menciona:

- En la valoración individual y en el desarrollo de las intervenciones colectivas, principalmente reconocer sus sistemas de creencias, tradiciones, costumbres y rituales como factores protectores y de afrontamiento ante la adversidad.
- Elaborar guías y protocolos para la atención en salud teniendo en cuenta las particularidades del curso de vida de esta población y las afectaciones que con mayor proporción se presentan en ellos: enfermedades cardiovasculares, diabetes, miomatosis uterina, anemia de células falciformes entre otras.
- La mayor prevalencia de diabetes e hipertensión en población negra con respecto a población sin pertenencia étnica puede estar relacionada con los efectos combinados de la migración y la asimilación, la adopción de nuevos patrones de alimentación y la ausencia de factores protectores para el desenvolvimiento en el contexto urbano.

El Ministerio de Salud y Protección en el marco del programa “Capítulo de comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras”, define el Compromiso S1 del Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2022, establecido *“El Ministerio de Salud en el marco de la consulta previa del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022, en conjunto con el espacio nacional de la consulta previa construirá los lineamientos a través de los actos administrativos que corresponda para establecer el enfoque étnico para las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras en los programas, planes y proyectos del sector salud que se vayan a ejecutar en los territorios de estas comunidades sean urbanos o rurales”*.

Lo anterior se vincula de manera directa con el compromiso, también a cargo del Grupo de Asuntos Étnicos de la Oficina de Promoción Social: S5 *“Dentro de los lineamientos de atención integral en salud con enfoque diferencial étnico para las comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales Palenqueras se incorporarán los saberes y medicina ancestral, parteras, sobadores y etnobotánica”*, y S9 *“Dentro de los lineamientos de atención integral en salud con enfoque diferencial étnico para las comunidades Negras Afrocolombianas Raizales y Palenqueras, se incorporarán los componentes de discapacidad y rehabilitación en las rutas de atención en salud para estas comunidades de acuerdo a sus usos y costumbres”*.

En este escenario, la Oficina de Promoción Social del Ministerio de Salud y Protección Social, intervino ante la plenaria del ENCP y logró acordar, que la Comisión Tercera del ENCP fuera el espacio designado para la concertación de los referidos lineamientos tal y como estaba previsto anteriormente. Esta decisión estructural y excepcional, quedó formalizada en el Acta de la Vigésima Sesión Plenaria del Espacio Nacional de Consulta



Previa suscrita con el Gobierno Nacional el pasado 22 de diciembre de 2022, cuyo compromiso específico señaló lo siguiente:

*“[...] 2. En el marco de los acuerdos concertados en el Plan de Desarrollo 2018 – 2022, en el acuerdo número **S1** que establece “El Ministerio de Salud en el marco de la consulta previa del Plan Nacional de Desarrollo 2018 - 2022, en conjunto con el espacio nacional de la consulta previa construirá los lineamientos a través de los actos administrativos que corresponda para establecer el enfoque étnico para las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras en los programas, planes y proyectos del sector salud que se vayan a ejecutar en los territorios de estas comunidades sean urbanos o rurales.”. Acuerdo contenido en la ley del Plan de Desarrollo. **Para lo cual se delegó a la comisión tercera del ENCP, para que adelante el proceso correspondiente [...]**” **(Subrayado fuera de texto original)**. - Pág. 9, Acta 22 de diciembre de 2022.*

Ahora bien, en esta Sesión Plenaria del Espacio Nacional de Consulta Previa, se protocolizaron 18 acuerdos entre el MSPS y el ENCP; así; “... los compromisos relacionados con (i) la armonización y articulación de la medicina tradicional y la sabiduría ancestral, (ii) registro de los sabedores y médicos tradicionales y (iii) la participación en los Consejos Territoriales de Seguridad Social en Salud, los cuales, resultan de una altísima trascendencia y de alto impacto para el SGSSS, así como el diseño e implementación de la política pública en salud de estas comunidades étnicas en los próximos años..” (Pág. 6, Acta 22 de diciembre de 2021) los cuales se aprobaron y se exhortó al MSPS a su cumplimiento, los mismos se relacionan en la siguiente tabla.

Tabla 1. Acuerdos acta de protocolización Capítulo Étnico PDSP

N°	ACUERDO ENTRE MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL Y EL ESPACIO NACIONAL DE CONSULTA PREVIA
1	<i>Generar e implementar acciones para el fortalecimiento técnico y operativo, en las entidades o instituciones del SGSSS, que permita garantizar el cumplimiento de los procesos de planeación y gestión integral en salud pública con enfoque étnico e identidad cultural para las comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras.</i>
2*	<i>Diseñar, definir, adecuar e implementar, en el marco de las competencias de los actores del SGSSS las orientaciones técnicas que permitan la incorporación del enfoque diferencial en las políticas, planes, programas y proyectos en salud pública para las comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras.</i>
3	<i>Sistematizar y documentar el abordaje metodológico empleado para la construcción del capítulo étnico del PDSP, objeto de la consulta previa para comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras.</i>



	<p align="center">CONSEJO COMUNITARIO DE LOS CORREGIMIENTOS DE SAN ANTONIO Y EL CASTILLO</p> <p align="center"><i>Personería Jurídica: Resol. 062 de 2013 – Mininterior NIT.: 900.978.316-4</i></p>
---	--

4	<i>Diseñar e implementar estrategias de comunicación que permitan la adecuada socialización y difusión de los elementos estratégicos y operativos del capítulo étnico de las comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, así como del reconocimiento y la garantía de la participación social en el marco de la consulta previa.</i>
5	<i>Diseñar conjuntamente con la Comisión III del ENCP una estrategia metodológica y los lineamientos técnicos para la incorporación del enfoque étnico y la identidad cultural en el proceso de análisis de la situación de salud (ASIS) que será insumo fundamental para la planeación territorial en materia de salud pública de las comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras.</i>
6	<i>Diseñar e implementar conjuntamente con la Comisión III del ENCP y el Ministerio de Salud y Protección Social una estrategia metodológica y los lineamientos técnicos para desarrollo de la caracterización de la situación de salud con enfoque étnico y la identidad cultural para la construcción de un diagnóstico de salud de las comunidades Negras, Afrocolombianas, raizales y palenqueras.</i>
7*	<i>Adecuar las orientaciones de la estrategia de entornos saludables que aborden los factores ambientales que afectan negativamente la salud en los territorios colectivos, tradicionales y/o ancestrales y zonas de asentamiento de las comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y palenqueras.</i>
8*	<i>Adoptar los lineamientos del Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático que afectan la salud, dirigido a las entidades territoriales, los sectores, en los territorios colectivos, tradicionales y/o ancestrales y zonas de asentamiento de las comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras.</i>
9*	<i>Adaptar, adecuar e implementar los lineamientos técnicos para la vigilancia comunitaria en salud pública teniendo en cuenta los lineamientos técnicos existentes, las prácticas y saberes ancestrales para el cuidado primario en salud de las comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y palenqueras.</i>
10*	<i>Concertar la adecuación del enfoque étnico y de la identidad cultural de las Rutas Integrales de Atención en Salud (RIAS) para las comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales Palenqueras de acuerdo a las necesidades, condiciones situaciones de salud propia para reducir la carga de enfermedad y de las muertes tempranas y evitables por enfermedades emergentes, reemergentes desatendidas.</i>
11*	<i>Definir un mecanismo que permita la identificación de las personas de las comunidades negras, raizales y palenqueras afiliadas al SGSSS que permita la atención con enfoque diferencial étnico.</i>



	<p align="center">CONSEJO COMUNITARIO DE LOS CORREGIMIENTOS DE SAN ANTONIO Y EL CASTILLO</p> <p align="center"><i>Personería Jurídica: Resol. 062 de 2013 – Mininterior NIT.: 900.978.316-4</i></p>
---	--

12*	<i>Diseñar e implementar el proceso de inclusión del enfoque de género desde la identidad cultural en el sector salud para el cierre de brechas por razones de género, identidad de género y orientación sexual, incluyendo acciones diferenciales para comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales Palenqueras.</i>
13	<i>Diseñar e implementar un sistema de caracterización y registro de los sabedores, parteras, curanderos, sobanderos, remedieros y demás médicos tradicionales y ancestrales de las comunidades Negras, Afrocolombianos, Raizales Palenqueros.</i>
14*	<i>Diseñar e implementar estrategias de formación continua, encaminadas a la armonización y articulación de la medicina "occidental" con la medicina tradicional y sabiduría ancestral con el SGSSS, para el fortalecimiento de los conocimientos y habilidades de los sabedores y médicos tradicionales en el ejercicio de sus prácticas tradicionales.</i>
15	<i>Inclusión de las comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueros en los consejos territoriales de Seguridad Social en Salud para la toma de decisión de la gestión de los determinantes sociales de la salud con enfoque intersectorial.</i>
16*	<i>Diseñar e implementar estrategias que permitan visibilizar y reconocer el saber ancestral y las prácticas tradicionales sabedores sobadores, curanderos rezanderos, parteras etc.) para el fortalecimiento de la medicina tradicional de las comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales Palenqueras.</i>
17	<i>Definir orientaciones para incorporar las acciones diferenciales para la gestión y la prestación de servicios de salud para la población Palenquera y Raizal, a través de ajustes razonables para las lenguas nativas criolla y creole, atendiendo lo definido el artículo 9 de la Le 1381 de 2010.</i>
18*	<i>Diseñar e implementar estrategias para el intercambio de saberes entre la medicina ancestral (sabedores, sobadores, parteras, curanderos, rezanderos, etc.) y la medicina occidental, en espacios comunitarios que permitan el fortalecimiento de la identidad cultural de las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras en el territorio colectivo, tradicional y/o ancestral, zonas de asentamiento o zonas urbanas.</i>

Fuente: Pág.11-15, Acta 22 de diciembre de 2021.

*Acuerdos que se articulan con el lineamiento, no obstante, los informes y productos resultantes de la presente contratación podrían arrojar elementos que podrán ser utilizados para el cumplimiento de los acuerdos pendientes.

Conforme a lo anterior y a los compromisos adquiridos con el Espacio Nacional de Consulta Previa, el MSPS realizó la presentación de una primera versión del documento de lineamientos a la Comisión de protección social, salud, ICBF, mujer, género y generaciones [En adelante comisión III del ENCP], en la sesión realizada durante los días 23 al 26 de marzo de 2022 en la ciudad de Santa Marta (ver anexo 2), en este encuentro, se acordó de manera conjunta la realización de un plan de trabajo, el cual toma como referencia las fases de la



AUTONOMÍA, TERRITORIO Y RECUPERACIÓN DE LA MEMORIA ANCESTRAL
 Dir.: Cra. 17 #7-40, El Cerrito | La Altamira, Cgto. El Castillo, El Cerrito | El Topacio y La Bella, Cgto. Los Medios, Ginebra
 Celular: 320 316 1738 | Teléfono: (57 2) 256 6231 | Correo: cocobe.lavista21@hotmail.com



consulta previa¹: (I) Preconsulta, (II) Consulta Previa, (III) Protocolización y (IV) seguimiento, el cual permitirá la recolección de insumos con las comunidades NARP, como estrategia complementaria a la construcción conjunta del lineamiento con enfoque diferencial en salud de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, cuyo objetivo final es la firma del acto administrativo que adopte y reglamente el lineamiento.

Por otra parte, el MSPS en la construcción conjunta de los lineamientos, debe establecer el enfoque étnico diferencial en salud para el pueblo raizal, de acuerdo con el fallo de Acción de Cumplimiento No. 2017-0059, 2017-0097 y 2017-0098 del Consejo de Estado.

Adicionalmente, la honorable corte Constitucional mediante la sentencia T-128 de 2022 EXHORTA al Ministerio de Salud y Protección Social *a que inicie y culmine satisfactoriamente todas las iniciativas que sean necesarias para integrar efectivamente a las parteras al Sistema General de Seguridad Social en Salud*, a lo que las líneas de acción propuestas en el lineamiento dan respuesta a lo aconsejado por el alto tribunal.

En consonancia de lo anterior, el MSPS asumió el compromiso llevar a cabo con la organización que designe la Comisión III del ENCP (Consejo Comunitario o una Organización de Base de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, entre otras) un proceso de contratación directa en el marco de la Ley 2160 de 2021, "Por medio del cual se modifica la ley 80 de 1993 y la ley 1150 de 2007", siempre y cuando esta cumpla con los requisitos legales, técnicos y financieros de acuerdo con la normativa vigente y aplicable para este tipo de contratación (Pag. 29, Acta Sesión Comisión Tercera del 23 al 26 de marzo), ", con el fin de implementar el plan de trabajo acordado.

Con el fin de dar cumplimiento a los compromisos adquiridos para implementar el plan de trabajo de complementación de los lineamientos y la búsqueda de un aliado estratégico que logre ejecutar las acciones acordadas con la Comisión III del ENCP, nosotros; el **CONSEJO COMUNITARIO DE LOS CORREGIMIENTOS DE SAN ANTONIO Y EL CASTILLO DEL MUNICIPIO DEL CERRITO (VALLE DEL CAUCA)**, entidad seleccionado por la Comisión III del ENCP, somos, técnica y jurídicamente viables para celebrar una contratación directa en el marco del artículo 7 de la ley 2160 de 2021, con el propósito de aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para implementar el plan de trabajo para definir los procesos complementarios de los lineamientos para la implementación del enfoque diferencial étnico en salud para comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, acordado entre el ministerio de salud y protección social y la Comisión III del ENCP, en sesión realizada en la ciudad de Santa Marta entre los días 23 al 26 de marzo de 2022.

¹ Artículo 2.5.1.4.5 del decreto 1372 de 2018 establece las Etapas del proceso de consulta previa. El proceso de consulta previa de medidas legislativas y administrativas de carácter general susceptibles de afectar directamente a dichas comunidades se desarrollará mediante las siguientes etapas: 1. Preconsulta: En esta etapa se concretarán la ruta metodológica, las actividades, costos técnicos, operativos, logísticos y los cronogramas de los procesos de consulta previa. 2. Consulta previa: En esta etapa se abordará el estudio del proyecto de medidas legislativas o administrativas de carácter general, con la finalidad de llegar a un acuerdo o lograr el consentimiento acerca de las medidas propuestas, en el marco del Convenio 169 de la OIT y la jurisprudencia constitucional. 3. Protocolización: En esta etapa se suscribirán los acuerdos y los puntos de desacuerdo respecto a los proyectos de medidas legislativas o administrativas de carácter general.



4. JUSTIFICACIÓN

Teniendo en cuenta que los concejos comunitarios son quienes ejercen la máxima autoridad de administración interna dentro de las Tierras de las Comunidades Negras, de acuerdo con los mandatos constitucionales y legales que lo rigen y los demás que le asigne el sistema de derecho propio de cada comunidad y que dentro de sus funciones *Determinar mecanismos internos que fortalezcan la identidad étnico-cultural y que promuevan la organización comunitaria*, contratar con un consejo comunitario o cualquier expresión o forma organizativa de las Comunidades Negras, Afrocolombiana, Raizal y Palenquera es una manera efectiva de alcanzar los objetivos de política pública dirigidas a las comunidad NARP, debido a que se contrata con un órgano social comunitario que realiza acciones directa con las comunidades objeto del presente contrato.

El beneficio de contratar con un consejo comunitario; expresión organizativa propia de las comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras reconocidas como grupo étnico en el art. 7 de la Constitución Política Colombiana, es el conocimiento fáctico de las necesidades propias de estas comunidades; como, la ubicación y territorio, conocimiento de sus costumbres y tradiciones, el respeto de estas, para así articular lo anteriormente dicho con el objetivo del presente contrato

Teniendo en cuenta las formas de contratación, ya sea por contratación directa, convenio solidario, de asociación o de cooperación, El CONSEJO COMUNITARIO DE LOS CORREGIMIENTOS DE SAN ANTONIO Y EL CASTILLO al ser una forma o expresión organizativa, con idoneidad de acuerdo a su experiencia y conocimiento del saber propio de las comunidades NARP, le permite el dar cumplimiento a los objetivos propuestos y al manejo del riesgo durante la ejecución de las actividades propuestas en el presente documento, y en virtud de lo dispuesto en la ley 2160 de 2021, que modifica el art. 6 de la ley 80 de 1993:

(..) “**ARTÍCULO 1°.** *Modifíquese el Artículo 6 de la Ley 80 de 1993, el cual quedara así:*

ARTÍCULO 6°. DE LA CAPACIDAD PARA CONTRATAR. *Pueden celebrar contratos con las entidades estatales las personas consideradas legalmente capaces en las disposiciones vigentes. También podrán celebrar contratos con las entidades estatales los Cabildos Indígenas, las asociaciones de Autoridades Tradicionales Indígenas, los consejos comunitarios de las comunidades negras regulados por la Ley 70 de 1993.*

En virtud de lo anterior, El CONSEJO COMUNITARIO DE LOS CORREGIMIENTOS DE SAN ANTONIO Y EL CASTILLO somos una entidad, inscrita en el Ministerio del Interior mediante Resolución 044 del 4 de junio de 2013 tiene su soporte jurídico en las normas del bloque de constitucionalidad, la Ley 70 de 1993 “Por la cual se desarrolla el artículo transitorio 55 de la Constitución Política” y el decreto 1745 de 1995 “Por el cual se reglamenta el Capítulo III de la Ley 70 de 1993, se adopta el procedimiento para el reconocimiento del derecho a la propiedad colectiva de las “Tierras de las Comunidades Negras” y se dictan otras disposiciones”. El territorio colectivo tiene carácter de inalienabilidad, imprescriptibilidad e inembargabilidad y se goza de las garantías de propiedad privada, organización autónoma y como administrador de su territorio colectivo.





Por lo anterior, nosotros, CONSEJO COMUNITARIO DE LOS CORREGIMIENTOS DE SAN ANTONIO Y EL CASTILLO somos una entidad idónea para desarrollar el objeto de la presente contratación, toda vez que cuenta con la representatividad política y organizativa de las comunidades y NARP a nivel Nacional, además de haber sido seleccionada por los Comisionados de la Comisión Tercera del Espacio Nacional de Consulta Previa de comunidades NARP del 16 de julio de 2022 para ejecutar la presente contratación.

Finalmente, para el presente contrato, el CONSEJO COMUNITARIO DE LOS CORREGIMIENTOS DE SAN ANTONIO Y EL CASTILLO asumirá el pago de honorarios del equipo operativo y parte de los gastos operativos por el tiempo de duración del convenio, como lo establece la propuesta financiera anexa a este documento, como también, el conjunto acumulado de saberes, experiencias y conocimientos de las comunidades NARP, insumo fundamental para la construcción de los lineamientos para la atención en salud de las comunidades Negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, tomando en consideración que este conocimiento es de tipo colectivo y comunitario, es intangible y se ha mantenido a través de las generaciones por la tradición oral y en su mayoría no se cuenta sistematizado ni complicado en textos o documentos, por lo que resulta de gran importancia para la ejecución de esta contratación, los saberes y tradiciones que serán compartidos por las comunidades en cada uno de los territorios para avanzar en la construcción de dicho lineamiento.

5. OBJETIVO

Ejecutar el plan de trabajado para la complementación de los lineamientos para la transversalización del enfoque étnico en el sistema de salud para las comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, definido por la Comisión III del ENCP.

5.1.Objetivos Específicos

- Desarrollar acciones operativas y técnicas para concertar de la metodología y los instrumentos de recolección de información que se implementará en terreno.
- Garantizar la Realización de los 34 kilombos regionales en 32 departamentos, uno (1) en el distrito Capital y otro con la LGTBIQ.
- Garantizar la Realización un encuentro nacional de sabedores (as), médicos ancestrales, parteras(os), sobadores(as).
- Garantizar la realización e las sesiones de la comisión III del ENCP acordadas en el plan de trabajo.
- Apoyar la construcción dela versión final de los lineamientos para la implementación del enfoque diferencial en salud de las comunidades Negras, Afrocolombianas, raizales y Palenqueras.

6. METODOLOGÍA

Se propone la aplicación de una metodología Mixta, aplicada a través de cuatro (4) etapas, a saber:



AUTONOMÍA, TERRITORIO Y RECUPERACIÓN DE LA MEMORIA ANCESTRAL
Dir.: Cra. 17 #7-40, El Cerrito | La Altamira, Cgto. El Castillo, El Cerrito | El Topacio y La Bella, Cgto. Los Medios, Ginebra
Celular: 320 316 1738 | Teléfono: (57 2) 256 6231 | Correo: cocobe.lavista21@hotmail.com

6.1. Etapas del plan de trabajo para la complementación del lineamiento según lo definido en la sesión de la comisión III del ENCP.

Para el desarrollo de los contenidos y aspectos definidos en el Plan de Trabajo acordado, se realizará un proceso que contempla cuatro (4) etapas (se toma como referencia las fases de la consulta previa: (I) Preconsulta, (II) Consulta Previa, (III) Protocolización y (IV) seguimiento), que se desarrollarán de manera continua, a saber:

- (i) **Etapas N°1 de alistamiento:** en esta etapa, se desarrollarán los procesos preparatorios del contrato, la cual está compuesta en dos (2) fases:
 - **Fase 1 Conformación del equipo de trabajo:** Acciones requeridas para la contratación del talento humano necesario para que realice las acciones operativas y técnicas para el cumplimiento de las actividades y entrega de productos descritos en el contrato.
 - **Fase 2 Construcción de plan operativo, cronograma y documento metodológico:** En esta fase se realizará la planeación operativa de las actividades, y la construcción de un cronograma de actividades para ser presentado ante el supervisor, como también, se desarrollará un documento metodológico donde el CONTRATISTA presentará las propuestas para el desarrollo de las actividades, para su concertación con el MSPS y la Subcomisión Técnica de la Comisión III del ENCP.
- (i) **Etapas N° 2 de ejecución:** En esta etapa se desarrollará el trabajo de campo, el cual se encuentra dirigido a la realización de los kilombos territoriales, de conformidad al Plan Operativo, Plan metodológico y Plan de inversión, la cual está compuesta por tres (3) fases:
 - **Fase 1 armonización preconsulta,** la cual comprende un ejercicio de armonización técnica entre documentos, instrumentos técnicos, metodologías con los que cuenta el MSPS de trabajos previos con comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras y el documento de lineamientos presentado en la sesión de la Comisión III del ENCP realizada en Santa Marta (30% de avance), con el fin de construir una propuesta que será presentada ante la primera sesión de la comisión III definida en la fase de seguimiento, para concertar la metodología y los instrumentos de recolección de información que se implementarán en terreno.
 - **Fase 2 consulta territorial,** plantea realizar 34 kilombos regionales en 32 departamentos, uno (1) en el distrito Capital y otro con la comunidad LGTBIQ, tienen como propósito recolectar insumos desde lo territorial, los cuales contarán con la participación de representantes de los diferentes consejos comunitarios, expresiones participativas, asociaciones de partería, sabedores(as), sobadores (as) y líderes comunitarios de la comunidad negra, afrocolombiana, raizal y palenquera; donde los convocados, a través del diálogo y los diferentes ejercicios metodológicos propuestos, permitirá recoger las expresiones, sentires, necesidades, afectaciones, acciones propias del cuidado a la salud y esquemas de organización propia para responder a sus problemáticas en salud.
 - **Fase 3 armonización postconsulta,** se realizará el análisis de la información recolectada en la fase anterior y se construirá una propuesta parcial de los lineamientos (70% de avance) para

ser presentada en la segunda sesión de la comisión III de la etapa de seguimiento para su discusión y aprobación.

- (ii) **Etapas N°3 de Consolidación:** en esta etapa se realizará el proceso de sistematización, consolidación y síntesis de información para la presentación de la propuesta final de lineamientos, la cual contiene dos fases a saber;
 - Fase 1 armonización con medicina tradicional, en la cual se realizará un Encuentro Nacional de sabedores (as), médicos ancestrales, parteras(os), sobadores(as) etc, con el fin de complementar la propuesta de lineamientos acordada en la segunda sesión de la comisión III de la etapa de alistamiento, con la medicina tradicional y ancestral de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras.
 - Fase 2 armonización final, en esta fase se analizarán los resultados y propuestas resultantes de la fase anterior y se construirá la propuesta de lineamientos final (100% de avance), que será presentada ante la tercera sesión con la comisión III de la etapa de seguimiento, para su aprobación y proyección del acto administrativo requerido.
- (iii) **Etapas N°4 seguimiento y evaluación (transversal)**, esta se constituye en una etapa transversal en la cual los delegados que conforman la Comisión III del ENCP, mediante tres (3) sesiones de Comisión definidas en el plan de trabajo, realizarán el proceso de acompañamiento técnico y seguimiento a la ejecución del trabajo de campo realizado, así como al proceso de consolidación y concertación de los productos definidos.

Una vez se cuente con el documento de lineamientos concertado con la Comisión III del ENCP y con la proyección del respectivo acto administrativo, se procederá, a realizar la protocolización en sesión plenaria del Espacio Nacional de Consulta Previa conforme a lo establecido al parágrafo del artículo 2.5.1.4.5 del decreto 1372 de 2018, una vez surtan los procesos internos del MSPS, adicional, se deberá diseñar una estrategia para su difusión e implementación en todo el territorio Nacional y con los diferentes actores del SGSSS.

Frente a las acciones definidas para la ejecución del plan de trabajo se requiere realizar los siguientes espacios y conformar los siguientes equipos:

Los espacios de diálogo y concertación a desarrollar en el marco de la contratación directa están conformados por:

- **34 kilombos² territoriales:** corresponden a escenarios de participación autónoma convocados por los delegados de la Comisión III de cada departamento, para la recolección de los insumos desde las bases comunitarias, relacionadas con la percepción de la comunidad sobre la salud y

² KILOMBOS: Espacios simbólicos de resistencia, participación, reivindicación, sabiduría, ancestralidad y recuperación de la memoria histórica en el marco de las tradiciones de las comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras que se desarrollaran en los territorios con el fin que a través de espacios propios de las comunidades se levante y recolecte información que permita la construcción de los Lineamientos para la Implementación del Enfoque diferencial de las comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras. Estos espacios podrán contar con diferentes escenarios de participación dentro de la metodología propuesta, con el fin de contar con las miradas de cada colectivo presente en el territorio.



las propuestas de mejora desde el conocimiento propio. Los cuales se realizarán en los 32 departamentos, uno en el Distrito Capital y otro con la comunidad LGBTIQ.

- **Tres (3) Sesiones de la Comisión III:** corresponde a la convocatoria de los delegados de esta Comisión, efectuada por el Ministerio del Interior para avanzar en los consensos de los preacuerdos y acuerdos como preparatoria para la discusión y aprobación del documento de lineamientos en salud para las comunidades NARP y del proyecto normativo que lo adoptará, según lo establecido en el marco de la Vigésima Sesión del ENCP realizada el 22 de diciembre de 2021. Frente a lo anterior, el ejercicio de complementación de los lineamientos se hará mediante una consulta territorial realizada mediante 34 kilombos territoriales, y por lo anterior, se tomarán las disposiciones establecidas en el Decreto 1372 de 2018.
- **Tres (3) Mesas técnicas de armonización:** corresponde a la convocatoria al equipo de comisionados delegado de manera autónoma por la Comisión III del ENCP ((pag.26 Acta sesión comisión III del ENCP del 23 al 26 de marzo de 2022), para el acompañamiento técnico del proceso de complementación de los lineamientos, realizada por el Ministerio de Salud y Protección Social, con la participación del Ministerio del Interior, donde participan adicionalmente el equipo técnico contratado, para el análisis y seguimiento de las acciones realizadas durante las etapas y fases propuestas en la presente contratación directa y la construcción conjunta de la propuesta de lineamiento que será presentada ante la Comisión III del ENCP.
- **Un (1) Encuentro Nacional de sabedores(as):** corresponde a un espacio de armonización con la medicina tradicional y ancestral de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras con los secreteros(as), sobanderos(as), parteras(os), armonizadores(as), médicos(as), rezanderos(as), pitonisos (as) y demás sabedores/(as) ancestrales y tradicionales, de estas comunidades, para finalizar el ejercicio de complementación de los lineamientos.

Equipos de trabajo requeridos: Para el desarrollo de la presente contratación directa se requiere de la conformación de los siguientes equipos de trabajo:

- **Subcomisión de la Comisión III del ENCP:** En adelante denominada subcomisión técnica, la cual estará conformado por siete (7) comisionados delegados de manera autónoma por la comisión III del ENCP; quienes apoyarán técnicamente la ejecución de la contratación directa y serán convocados por el MSPS bajo los parámetros establecidos en la contratación directa y sólo se les reconocerá las garantías de participación cuando se requiera su apoyo de manera presencial.
- **Equipo operativo:** Conformado por un (1) coordinador, un (1) profesional jurídico y un (1) profesional financiero y/o contable, encargados de realizar la coordinación de la parte operativa y logística, y tres (3) técnicos y/o auxiliares que realizarán labores de apoyo administrativa y logística, contratados directamente por el asociado con recursos propios en calidad de contrapartida.
- **Equipo técnico:** conformado por cuatro (4) profesionales Experto en comunidades NARP , un (1) comunicador y dos (2) sistematizadores, contratados en el marco de la contratación directa para el apoyo técnico de las acciones del plan de trabajo propuesto. Adicional a lo anterior se contempla el acompañamiento de (4) sabedores y/o sabedoras que se les reconocerá el trabajo realizado según lo dispuesto las especificaciones técnicas de los EP.

- **Personal de apoyo territorial:** Conformado por personas de la comunidad³, quienes desde su conocimiento y saber propio, apoyarán desde lo técnico y operativo la realización de los Kilombos Territoriales, designados por el o los Comisionados de la Comisión III del ENCP de cada territorio, en coordinación con el equipo operativo y técnico contratado, a los cuales se les reconocerá un apoyo económico por su labor sin que esto genere una vinculación laboral y/o contractual en el marco de la contratación directa. El personal requerido se enmarca los siguientes perfiles:
 - **Coordinador de asamblea:** Uno (1) por kilombo, el cual está encargado de apoyar al equipo operativo en territorio, en coordinar todas las acciones que se requieran antes, durante y después para el buen desarrollo del encuentro. Se pondera un perfil de Sabedor ancestral y tradicional de las comunidades negras, con experiencia en partería, secretos, bebidas ancestrales y demás costumbres y tradiciones de las comunidades NARP en el marco de la salud Ancestral. o un profesional en ciencias sociales, administrativas, contables y económicas, de la salud, ingenierías, ciencias básicas y licenciaturas.
 - **Capacitadores:** Entre uno (1) o dos (2) por kilombo, dependiendo de la planeación hecha por cada territorio, los cuales están encargados de realizar un encuadre técnico, mediante una capacitación inicial en enfoques de salud ancestral y tradicional en los territorios de comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, esta capacitación se realizará durante el inicio del kilombo y tendrá una duración de 4 horas aproximadamente. Estas capacitaciones se realizan para dar a conocer a las comunidades el tema a consultar o concertar, buscando así, que el ejercicio realizado se una consulta sea informada.
 - **Dinamizadores:** Uno (1) por cada treinta (30) personas aproximadamente, los cuales están encargados de acompañar los grupos de trabajo conformados durante la realización del kilombo, presentar la metodología que se va a desarrollar, orientar a los participantes sobre el desarrollo de la misma, presentación de propuestas resultantes de cada una de las mesas y consolidar mediante un informe la información resultante. Se pondera un perfil de Sabedor ancestral y tradicional de las comunidades negras, con experiencia en partería, secretos, bebidas ancestrales y demás.
 - **Apoyo logístico:** Uno por cada veinte (20) participantes aproximadamente. Serán los encargados de registrar la asistencia, apoyar en la repartición de refrigerios, almuerzos y cenas, toma de fotografías y videos entre otras operaciones logísticas requeridas, como también apoyan la relatoría de los eventos. Se pondera un perfil de bachiller con conocimientos mínimos en herramientas ofimáticas.

El personal requerido se presenta en la siguiente tabla:

Tabla 2.. Personal de apoyo territorial por Kilombo departamental, Bogotá D.C y LGBTI

Región	Departamento		Nº de Personas de Apoyo territorial	Total por Kilombo
--------	--------------	--	-------------------------------------	-------------------

³ Se toma en cuenta que el conocimiento de las personas de la comunidad para la realización de las convocatorias y otras acciones logísticas y técnicas facilitará este ejercicio, como también el menor costo que esto implica, ya que no se estaría asumiendo viáticos de una persona externa para que apoye este proceso. Y se calcula su número por el número de asistentes y las dinámicas de territoriales de cada uno de los departamentos.



**CONSEJO COMUNITARIO DE LOS CORREGIMIENTOS
DE SAN ANTONIO Y EL CASTILLO**
Personería Jurídica: Resol. 062 de 2013 – Mininterior NIT.: 900.978.316-4

		Nº de asistentes por Kilombo	Coordinador de la Asamblea	Capacitadores	Dinamizadores	Apoyo logístico	
REGION CARIBE	Atlántico	80	1	1	2	4	8
	Bolívar	80	1	1	2	4	8
	Cesar	60	1	1	2	4	8
	Córdoba	25	1	2	1	2	6
	La Guajira	60	1	1	2	4	8
	Magdalena	60	1	1	2	4	8
	San Andrés, Providencia y Santa Catalina	60	1	1	2	4	8
	Sucre	60	1	1	2	4	8
REGION PACIFICO	Cauca	200	1	2	7	10	20
	Choco	200	1	2	7	10	20
	Valle del Cauca	200	1	2	7	10	20
	Nariño	200	1	2	7	10	20
REGION ANDINA	Antioquia	80	1	2	2	6	11
	Bogota D.C	80	1	1	2	4	8
	Boyacá	25	1	2	1	2	6
	Caldas	40	1	2	3	4	10
	Cundinamarca	60	1	2	3	4	10
	Huila	40	1	2	3	4	10
	Norte de Santander	25	1	2	1	2	6
	Quindío	40	1	2	3	4	10
	Santander	60	1	1	2	4	8
	Tolima	40	1	2	3	4	10
	Risaralda	25	1	2	1	2	6
REGION AMAZONIA	Amazonas	25	1	1	1	2	5
	Caquetá	40	1	2	3	4	10
	Guainía	25	1	2	1	2	6
	Putumayo	60	1	1	2	4	8
	Vaupés	25	1	2	1	2	6
REGION ORINOQUIA	Arauca	40	1	2	3	4	10
	Casanare	80	1	1	2	4	8





	Guaviare	40	1	2	3	4	10
	Meta	40	1	2	3	4	10
	Vichada	40	1	2	3	4	10
DIVERSIDAD	LGTBI	50	1	1	3	4	9
TOTAL			34	55	92	148	329

Nota: El número de personal de apoyo presentado está sujeto a la aprobación de la primera Sesión de la Comisión III del ENCP descrita en la etapa de seguimiento del presente documento.

5.1. ETAPA N° 1 ALISTAMIENTO

En esta etapa se desarrollarán los procesos preparatorios para la ejecución de la contratación. Se realizará la planeación operativa de actividades, selección y contratación del equipo operativo y equipo técnico para el desarrollo de la etapas y fases propuestas.

Fase 1: Conformación del equipo de trabajo.

Acciones requeridas para la contratación del talento humano necesario para que realice las acciones operativas y técnicas de la contratación,

Contratación equipo operativo:

En virtud de lo descrito en el aparte *EQUIPOS DE TRABAJO REQUERIDOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO*, se requiere el siguiente talento humano:

Tabla 3. Talento humano requerido en el Equipo operativo

Cantidad	Perfil	Formación Académica y Experiencia
1	Coordinador general	Título profesional ciencias sociales y humanas o ciencias de la educación o ciencias de la salud + especialización en áreas relacionadas con ciencias sociales y humanas o ciencias de la educación o ciencias de la salud o ciencias económicas, con treinta y dos (32) meses de experiencia en proyectos, concertación y/o consultas previas con Comunidades Negras, Afrocolombianas Raizales y Palenqueras certificados por una forma y/o expresión organizativa de las comunidades registradas en el Ministerio del Interior o Título profesional en las áreas y núcleos básicos de conocimiento de: ciencias sociales y humanas, ciencias de la educación o ciencias de la salud y afines con cincuenta y seis (56) meses, de experiencia en proyectos, concertación y/o consultas previas con Comunidades Negras, Afrocolombianas Raizales y Palenqueras certificados por una forma y/o expresión organizativa de las comunidades registradas





**CONSEJO COMUNITARIO DE LOS CORREGIMIENTOS
DE SAN ANTONIO Y EL CASTILLO**
Personería Jurídica: Resol. 062 de 2013 – Mininterior NIT.: 900.978.316-4

		en el Ministerio del Interior o líder de las comunidades NARP con sesenta (60) meses de experiencia en trabajo concertación y/o consultas previas con expresiones organizativas de las Comunidades Negras, Afrocolombianas Raizales y Palenqueras en proyectos, concertación y/o consultas previas certificados por una forma y/o expresión organizativa de las comunidades registradas en el Ministerio del Interior.
1	Profesional Jurídico	Título Profesional en derecho + especialización en derecho público o derecho constitucional o derecho administrativo o afines, con experiencia de veinticinco (25) meses en proyectos, concertación y/o consultas previas en el marco normativo y jurídico de las Comunidades Negras, Afrocolombianas Raizales y Palenqueras certificados por una forma y/o expresión organizativa de las comunidades registradas en el Ministerio del Interior o Profesional en derecho con experiencia cuarenta y nueve (49) meses en proyectos, concertación y/o consultas previas en el marco normativo y jurídico de las Comunidades Negras, Afrocolombianas Raizales y Palenqueras certificados por una forma y/o expresión organizativa de las comunidades registradas en el Ministerio del Interior.
1	Profesional contable y financiero	Título profesional en Contaduría o Economía, o Administración, o Finanzas y afines + especialización en los núcleos básicos de conocimiento de: Contaduría, o Economía, o Administración, o Finanzas y afines con veinticinco (25) meses de experiencia de trabajo con expresiones organizativas de las Comunidades Negras, Afrocolombianas Raizales y Palenqueras certificados por una forma y/o expresión organizativa de las comunidades registradas en el Ministerio del Interior o Título profesional en los núcleos básicos de conocimiento de: Contaduría, o Economía, o Administración, o finanzas y afines, con cuarenta (49) de trabajo con expresiones organizativas de las Comunidades Negras, Afrocolombianas Raizales y Palenqueras certificados por una forma y/o expresión organizativa de las comunidades registradas en el Ministerio del Interior.
2	Personal apoyo logístico	Estudiantes universitarios (7 semestres o más) o técnicos y/o tecnólogos en núcleos básicos de conocimiento de ciencias humanas, sociales, educación, economía, ingeniería, sistemas, administrativas o afines. Experiencia: Doce (12) meses de trabajo en Comunidades Negras, Afrocolombianas Raizales y Palenqueras en aspectos logísticos y administrativos previas certificados por una forma y/o expresión organizativa de las comunidades registradas en el Ministerio del Interior O bachiller con cuarenta y cinco (45) meses de trabajo en Comunidades Negras, Afrocolombianas Raizales y Palenqueras en aspectos logísticos y administrativos previas certificados por una forma y/o expresión organizativa de las comunidades registradas en el Ministerio del Interior.
1	Asistente administrativo u operativo	Estudiantes universitarios (7 semestres o más) o técnicos y/o tecnólogos en núcleos básicos de conocimiento de ciencias humanas, sociales, educación, economía, ingeniería, sistemas, administrativas o afines. Experiencia: Doce (12) meses de trabajo en Comunidades Negras, Afrocolombianas Raizales y Palenqueras en aspectos logísticos y administrativos previas certificados por una forma y/o expresión organizativa de las comunidades registradas en el Ministerio del Interior O bachiller con cuarenta y cinco (45) meses de trabajo en Comunidades Negras, Afrocolombianas Raizales y Palenqueras en aspectos logísticos y administrativos previas certificados por una forma y/o expresión organizativa de las comunidades registradas en el Ministerio del Interior





Contratación equipo técnico:

En virtud de lo descrito en el aparte **EQUIPOS DE TRABAJO REQUERIDOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO**, se requiere el siguiente talento humano:

Tabla 4. Talento humano requerido en el Equipo técnico.

Cantidad	Talento Humano	Perfil
4	Experto en comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras	Título profesional en ciencias de la salud o ciencias de la educación o ciencias sociales y humanas o afines + especialización en áreas relacionadas con ciencias de la salud o ciencias de la educación o ciencias sociales y humanas o afines, con experiencia de veinticinco (25) meses de experiencia en trabajo con expresiones organizativas de las Comunidades Negras, Afrocolombianas Raizales y Palenqueras en proyectos, concertación y/o consultas previas certificados por una forma y/o expresión organizativa de las comunidades registradas en el Ministerio del Interior, con conocimiento del SGSSS o medicina tradicional y ancestral de las comunidades NARP o Título profesional en las áreas y/o núcleos básicos de conocimiento de: ciencias de la salud, ciencias de la educación, ciencias sociales y humanas o afines con cuarenta y nueve (49) meses de experiencia en trabajo con expresiones organizativas de las Comunidades Negras, Afrocolombianas Raizales y Palenqueras en proyectos, concertación y/o consultas previas certificados por una forma y/o expresión organizativa de las comunidades registradas en el Ministerio del Interior o con conocimiento del SGSSS o medicina tradicional y ancestral de las comunidades NARP.
1	Profesional en Comunicaciones	Título profesional en comunicación o periodismo o publicista o afines + especialización en áreas relacionadas con comunicación o periodismo o publicista o afines, Experiencia de veinticinco (25) meses o Título profesional + especialización en las áreas y núcleos básicos de conocimiento de comunicación, periodismo, publicista o afines sin especialización, con cuarenta y nueve (49) meses de trabajo con expresiones organizativas de Comunidades Negras, Afrocolombianas Raizales y Palenqueras, manejo de redes sociales, piezas publicitarias, infografías, videografías y demás elementos de difusión masiva certificados por una forma y/o expresión organizativa de las comunidades registradas en el Ministerio del Interior
2	Sistematizador	Estudiantes universitarios (7 semestres o más) o técnicos y/o tecnólogos en núcleos básicos de conocimiento de ciencias humanas, sociales, educación, economía, ingeniería, sistemas, administrativas o afines. Experiencia: Doce (12) meses de trabajo en Comunidades Negras, Afrocolombianas Raizales y Palenqueras en aspectos logísticos y administrativos previas certificados por una forma y/o expresión organizativa de las comunidades registradas en el Ministerio del Interior, deseable conocimientos en herramientas ofimáticas, con énfasis en Excel, tabulación de datos, y manejo de información a gran escala o bachiller con cuarenta y cinco (45) meses de trabajo en Comunidades Negras, Afrocolombianas Raizales y Palenqueras en aspectos logísticos y administrativos previas certificados por una forma y/o expresión organizativa de las comunidades registradas en el Ministerio del Interior deseable conocimientos en herramientas ofimáticas, con énfasis en Excel, tabulación de datos, y manejo de información a gran escala





Nota 1: *Este equipo técnico requerido, será seleccionado por la Subcomisión delegada por la Comisión III del ENCP en la sesión de Santa Marta como Subcomisión de Estudios Previos (Pag.26 Acta Sesión de Santa Marta).*

Nota 2: *Adicional a lo anterior el equipo estará acompañado de cuatro (4) Sabedores /Sabedoras Ancestrales, quienes orientarán todo el proceso desde su conocimiento y saber ancestral y tradicional de las comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras.*

Productos y/o entregables:

1. Base de datos (en el formato definido por el MINISTERIO), contratos y/o modificaciones, y hojas de vida con soportes que contengan la totalidad del talento humano contratado, conforme al plan operativo para la ejecución de la contratación directa. Responsable (Equipo Operativo).

Etapas 2. Construcción de plan operativo, cronograma y documento metodológico.

Una vez conformados y contratados los equipos de trabajo, se procederá a realizar la primera reunión técnica, para la socialización, revisión y ajuste del plan operativo, cronograma y propuesta metodológica.

Productos y/o entregables:

Responsable Equipo técnico y operativo.

1. Plan operativo y cronograma de actividades.
2. Plan de inversión para el desarrollo del contrato.
3. Propuesta metodológica para la ejecución del contrato con los respectivos Instrumentos y/o herramientas de recolección de información que contenga:
 - Herramientas para la recolección de insumos para la construcción de un concepto de salud desde el saber propio de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras.
 - Herramientas para la recolección de insumos para complementar los componentes técnico y general contemplados en los lineamientos.
 - Herramientas que permitan la recolección de insumos para la comprensión de los procesos de promoción de la salud y prevención de la enfermedad, desde el conocimiento de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, haciendo énfasis en los componentes de: salud materna e infantil, salud mental, entornos saludables y salud ambiental, enfermedades emergentes y reemergentes.
 - Herramientas para facilitar ahondar con las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras sobre prácticas y saberes ancestrales en medicina tradicional, partería y etnobotánica y su articulación con el SGSSS.
 - Herramientas para construir un instrumento de base comunitaria, para identificar el talento humano propio en salud (sabedores, sabedoras, médicos, parteras(os), etnobotánicos entre otros) describiendo el tipo de saber, perfil, especialidad de atención, y ubicación geográfica etc.



AUTONOMÍA, TERRITORIO Y RECUPERACIÓN DE LA MEMORIA ANCESTRAL

Dir.: Cra. 17 #7-40, El Cerrito | La Altamira, Cgto. El Castillo, El Cerrito | El Topacio y La Bella, Cgto. Los Medios, Ginebra
Celular: 320 316 1738 | Teléfono: (57 2) 256 6231 | Correo: cocobetlavista21@hotmail.com



- Herramientas para la recolección que insumos que permitan comprender las necesidades de estas comunidades en materia de atención integral en salud; situaciones y propuestas de mejora, adecuaciones y articulación con actores del SGSSS y otros actores importantes que no hacen parte del sistema de salud colombiano.

ETAPA N° 2 EJECUCIÓN

Comprende el conjunto de acciones operativas de acuerdo con el Plan de trabajo definido en la sesión de la Comisión III del ENCP citada en el presente documento, donde se incluyen las actividades de campo (consulta) y el desarrollo de escenarios comunitarios diseñados para la recolección de la información necesaria para la complementación de los lineamientos para la implementación del enfoque diferencial étnico en salud para las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palanqueras.

Para la realización de cada una de las actividades propuestas, definidas en el marco de sus usos y costumbres, y tomando en consideración los parámetros de dispersión geográfica y poblacional, las metodologías, lugares y espacios más pertinentes desde la perspectiva sociocultural para el desarrollo de los procesos de recolección de información e insumos, por lo que para el desarrollo de esta etapa se deberán tomar en consideración lo siguiente:

- Para las convocatorias de las actividades, se deberán tener en cuenta los diferentes Concejos Comunitarios presentes en el territorio para integrar las diferentes instancias de participación en estos escenarios para impulsar la representatividad de estos en este ejercicio.
- Tener presente para las convocatorias a realizar, las diferentes expresiones organizativas del territorio, para su inclusión en este ejercicio.
- Las actividades que serán ejecutadas en cada uno de los encuentros comunitarios deberán tomar en consideración las particularidades, características y necesidades, así como el análisis del contexto social, cultural, político en cada territorio donde este se realizará.
- El análisis de cada uno de los encuentros deberá armonizarse técnicamente con la propuesta de lineamientos con sus respectivas líneas operativas, presentada por el MSPS en la mencionada sesión de la comisión III realizada en la ciudad de Santa Marta.
- Si bien los contenidos técnicos definidos en la propuesta de lineamientos presentada por el MSPS en la sesión de la comisión III de la ciudad de Santa Marta, constituyen un elemento ordenador de los aspectos generales a desarrollar en cada uno de las actividades a realizar, se debe tomar en cuenta también los resultados de las asambleas realizadas en el marco de la construcción del PDSP ejecutado por la Dirección de Epidemiología y Demografía, con el fin de aunar esfuerzos técnicos y evitar la duplicidad de acciones en el territorio.
- Las convocatorias deberán ser apoyadas por el comisionado /comisionada de la Comisión III del ENCP representante del departamento donde se realizará la actividad y apoyadas por el equipo técnico contratado, según lo descrito en las especificaciones del objeto.





Esta etapa está dividida en 3 fases, la cual inicia con una armonización preconsulta; donde el equipo contratado, la subcomisión delegada por la Comisión III tercera y el MSPS, concertará la metodología para la recolección de información, como el diseño de los diferentes instrumentos de recolección de información que serán presentados en la sesión de Comisión III según lo definido en el plan de trabajo concertada. Una vez definidos los instrumentos y la metodología, se da inicio a la fase de consulta territorial, la cual contempla la realización de 34 kilombos territoriales para la recolección de información, y finalmente la fase de postconsulta, en la cual se analizará la información para ser presentada ante la segunda sesión de Comisión III según lo definido en el plan de trabajo, en dicha sesión de la comisión, se armonizarán los resultados obtenidos en los 34 kilombos con el documento técnico de lineamientos presentado por el Ministerio.

Fase 1: Armonización preconsulta.

Las actividades a desarrollar en esta fase es una mesa técnica entre el equipo técnico contratado, subcomisión de la Comisión III y el equipo técnico del MSPS, para la preparación y elaboración de contenidos, metodologías e instrumentos para la recolección de información en la fase consulta territorial.

Lugar propuesto para su realización: Bogotá D.C

Objetivo: Realizar la preparación de todo el material necesario para la realización del plan de trabajo para la complementación de los lineamientos lo cual implica la construcción de un plan operativo, un cronograma, entre otras actividades para lograr el cabal cumplimiento de la realización de la ruta complementaria.

Asistentes: Esta mesa técnica contarán con la presencia de representantes de:

1. Siete (7) comisionados de la subcomisión delegada por la Comisión III del ENCP en la sesión de Santa Marta (Pag.26 Acta Sesión de Santa Marta), mientras que se delegue por la misma Comisión los delegados para el acompañamiento de las diferentes mesas técnicas que se realizarán en el marco de la contratación directa
2. Representantes de las áreas involucradas del Ministerio de Salud y Protección Social
3. Un (1) delegado Ministerio del Interior.
4. Equipo técnico.

Metodología:

La presenta mesa técnica tendrá una duración de trabajo de dos (2) días de ocho (8) horas cada uno, donde los convocados debatirán los antecedentes en la construcción de los lineamientos y la generación de una propuesta metodológica para la complementación de los mismos mediante la fase de consulta territorial.

Requerimientos logísticos:

1. Un salón y/o auditorio con capacidad de 35 personas, con sistema de sonido y equipo de video.
2. 32 almuerzos para los asistentes.



AUTONOMÍA, TERRITORIO Y RECUPERACIÓN DE LA MEMORIA ANCESTRAL

Dir.: Cra. 17 #7-40, El Cerrito | La Altamira, Cgto. El Castillo, El Cerrito | El Topacio y La Bella, Cgto. Los Medios, Ginebra
Celular: 320 316 1738 | Teléfono: (57 2) 256 6231 | Correo: cocobe.lavista21@hotmail.com



3. Material didáctico y papelería.

Nota: Para estos encuentros se buscará la participación del delegado del Ministerio del Interior, quién hace las veces de garante en los procesos de consulta y concertación de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras.

Actividades

1. Presentación de la propuesta metodológica del contratista para ser discutida y ajustada en la mesa con los asistentes.
2. Discusión de la propuesta presentada y el alcance de la misma con el documento de lineamientos, los 18 acuerdos del ENCP y las asambleas territoriales realizadas en el marco del PNDSP.
3. Concertar una propuesta metodológica con sus respectivos instrumentos de recolección de información, para la captura de información en los 34 kilombos territoriales propuestos en la fase de consulta territorial.
4. Efectuar las actas de estos encuentros con recomendaciones y acuerdos.

Productos y/o entregables:

1. Documento técnico que contenga (responsable: Expertos en Comunidades NARP del equipo técnico)
 - Un capítulo introductorio que contenga la armonización técnica entre los resultados de asambleas territoriales del PNDSP, el documento técnico de lineamientos presentado por el ministerio y los 18 acuerdos del ENCP.
 - Un capítulo que contenga el proceso de armonización técnica con las diferentes áreas del Ministerio de Salud y Protección Social intervinientes en el proceso de complementación de los lineamientos.
 - Un capítulo que contenga la propuesta metodológica presentada por el contratista en la fase 1 de la etapa de aislamiento, con los diferentes Instrumentos y herramientas para la recolección de información en los kilombos territoriales, concertada entre los asistentes de este espacio, la cual deberá tener en cuenta el componente general y operativo del documento de lineamiento, como también los 18 acuerdos del acta de protocolización Capítulo Étnico PDSP en el ENCP.
 - Un capítulo final de análisis donde se explique como la propuesta metodológica presentada da cumplimiento o no, de manera total o parcial a cada uno de los 18 acuerdos del acta de protocolización del capítulo étnico del PNSP en el ENCP.
2. Propuesta de estrategia de comunicación para revisión y visto bueno para ser presentado ante la primera Comisión III del ENCP. (Responsable: Profesional de Comunicaciones del equipo técnico).
3. Actas de los encuentros realizados. (Responsable: Sistematizadores equipo técnico).

Nota: Los productos de esta fase deberán ser presentados en la primera sesión de la comisión III del ENCP contemplada en la **etapa de Seguimiento** para su análisis y aprobación.





Fase 2. Consulta Territorial

Se realizan treinta y cuatro (34) Kilombos⁴ departamentales en los 32 departamentos, uno en Bogotá D.C y uno de la comunidad LGTBI, en los cuales se realizarán procesos de consulta territorial donde se recolectarán los insumos requeridos para la construcción final del documento de lineamientos para la transversalización del enfoque étnico en el sistema de salud para las comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras (NARP).

Objetivo : Realizar proceso de consulta territorial para la recolección de información primaria en territorio a través de 32 kilombos departamentales, uno (1) en Bogotá D.C y uno (1) con la comunidad LGBTI, según las especificaciones técnicas aprobadas en la primera sesión de la Comisión III del ENCP contemplada en la etapa de Seguimiento.

Asistentes por kilombo: Cada encuentro desarrollado en el marco de los kilombos, contará con la participación de los representantes de los consejos comunitarios, organizaciones de base presentes en el territorio, líderes reconocidos por la comunidad, delegado(s) de la Comisión III del ENCP de cada territorio, Sabedores/(as), médicos tradicionales, parteras(os) y demás personas reconocidas por la comunidad como practicantes de la medicina tradicional. La convocatoria se realizará por parte del contratista con el apoyo y refrendación de los delegados departamentales de la comisión III, según el máximo de asistentes descritos en la siguiente tabla.

Nota: A los miembros de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras participantes de los kilombos, se les reconocerá un aporte económico para sufragar los gastos de alojamiento y transporte, según lo definido en la propuesta financiera presentada.

⁴ KILOMBOS: Espacios simbólicos de resistencia, participación, reivindicación, sabiduría, ancestralidad y recuperación de la memoria histórica en el marco de las tradiciones de las comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras que se desarrollaran en los territorios con el fin que a través de espacios propios de las comunidades se levante y recolecte información que permita la construcción de los Lineamientos para la Implementación del Enfoque diferencial de las comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras. Estos espacios podrán contar con diferentes escenarios de participación dentro de la metodología propuesta, con el fin de contar con las miradas de cada colectivo presente en el territorio.



Tabla 6. Departamentos y ciudades donde se realizarán los kilombos y número de participantes.

Región	Departamento	Municipio propuesto para su realización	N° de Encuentros x Kilombo	N° de asistentes por Kilombo	Valor
REGION CARIBE	Atlántico	Sabanalarga	1	80	\$ 80.000.000
	Bolívar	Palenque - María La Baja	2	80	\$ 80.000.000
	Cesar	Valledupar	1	60	\$ 60.000.000
	Córdoba	Montería	1	25	\$ 30.000.000
	La Guajira	Maicao	1	60	\$ 60.000.000
	Magdalena	Plato	1	60	\$ 60.000.000
	San Andrés, Providencia y Santa Catalina	San Andres	1	60	\$ 60.000.000
	Sucre	Sincelejo	1	60	\$ 60.000.000
REGION PACIFICO	Cauca	Popayán	2	200	\$ 300.000.000
	Choco	Quibdó	1	200	\$ 300.000.000
	Valle del Cauca	Buenaventura, Cali y Valles interandinos	3	200	\$ 300.000.000
	Nariño	Tumaco	1	200	\$ 300.000.000
REGION ANDINA	Antioquia	Medellín	1	80	\$ 100.000.000
	Bogotá D.C	Bogotá	2	80	\$ 80.000.000
	Boyacá	Puerto Boyacá	1	25	\$ 30.000.000
	Caldas	Manizales	1	40	\$ 50.000.000
	Cundinamarca	Girardot	1	60	\$ 65.000.000
	Huila	Neiva	1	40	\$ 50.000.000
	Norte de Santander	Cúcuta	1	25	\$ 30.000.000
	Quindío	Circasia	1	40	\$ 50.000.000
	Santander	Bucaramanga	1	60	\$ 60.000.000



	CONSEJO COMUNITARIO DE LOS CORREGIMIENTOS DE SAN ANTONIO Y EL CASTILLO Personería Jurídica: Resol. 062 de 2013 – Mininterior NIT.: 900.978.316-4				

	Tolima	Ibagué	1	40	\$ 50.000.000
	Risaralda	Pereira	1	25	\$ 30.000.000
REGION AMAZONIA	Amazonas	Leticia	1	25	\$ 20.000.000
	Caquetá	Rionegro - Puerto Rico	1	40	\$ 50.000.000
	Guainía	Inírida	1	25	\$ 30.000.000
	Putumayo	Puerto Caicedo o Mocoa	1	60	\$ 60.000.000
	Vaupés	Mitú	1	25	\$ 30.000.000
REGION ORINOQUIA	Arauca	Arauquita	1	40	\$ 50.000.000
	Casanare	Yopal	2	80	\$ 80.000.000
	Guaviare	San José del Guaviare	1	40	\$ 50.000.000
	Meta	Villavicencio	1	40	\$ 50.000.000
	Vichada	Puerto Carreño	1	40	\$ 50.000.000
DIVERSIDAD	LGTBI	Medellín	1	50	\$ 70.000.000
TOTAL				\$ 2.825.000.000	

Nota 1: Los valores aquí contemplados obedecen a lo concertado con la Comisión III del ENCP en sesión realizada entre el 23 y 26 de marzo de 2022 en la Ciudad de Santa Marta, como a lo descrito en el Convenio interadministrativo no. 497 de 2021 suscrito entre el Ministerio de Salud y Protección Social y el Fondo Mixto para la Promoción del Deporte, el Desarrollo integral y la Gestión social.

Nota 2: El municipio propuesto para la realización del Kilombo descrito en la tabla anterior, puede cambiarse sólo en el marco de la primera sesión de la Comisión III del ENCP de la etapa de seguimiento.

Nota: 3 Para el departamento de Bolívar, se deberá realizar en el marco del kilombo un encuentro con la comunidad de San Basilio de Palenque. Y para el Departamento de San Andrés y Providencia, se deberá realizar en el marco del Kilombo encuentro con la comunidad Raizal.

Metodología:

Cada kilombo tendrá una duración de trabajo de dos (2) días de ocho (8) horas aproximadamente cada uno, donde los convocados a partir de ejercicios de diálogo y participación autónomos, debatirán las necesidades de sus comunidades en el marco de usos, costumbres y particularidades culturales, tomando en consideración



AUTONOMÍA, TERRITORIO Y RECUPERACIÓN DE LA MEMORIA ANCESTRAL

Dir.: Cra. 17 #7-40, El Cerrito | La Altamira, Cgto. El Castillo, El Cerrito | El Topacio y La Bella, Cgto. Los Medios, Ginebra
Celular: 310 316 1738 | Teléfono: (57 2) 256 6231 | Correo: cocobe.lavista21@hotmail.com



las características poblacionales y territoriales, así como las barreras de acceso geográfico, de comunicación y por situaciones como el conflicto armado, entre otros determinantes, que afecten la salud desde lo individual y lo colectivo, con el fin de generar propuestas que sean incluidas en el documento de lineamiento que se está complementando. La metodología de trabajo específica en cada Kilombo será definida en la primera sesión de la Comisión III del ENCP de la etapa de seguimiento, sin embargo, se contemplan los siguientes elementos gruesos a saber:

1. Registro de participantes.
2. Presentación cultural de bienvenida.
3. Armonización técnica a cargo de los capacitadores del personal de apoyo territorial.
4. Desarrollo de mesas de trabajo.
5. Plenaria
6. Conclusiones
7. Evento cultural de cierre.

Requerimientos logísticos:

1. Un salón y/o auditorio con capacidad para albergar a las personas participantes por Kilombo, con sistema de sonido y equipo de video.
2. Alimentación, donde se incluye almuerzo, cenas y refrigerios (a.m. y p.m.) para los asistentes.
3. Material didáctico y papelería.

Actividades previas para el desarrollo de los kilombos:

1. Elaboración de propuestas de agenda por kilombo a realizar en el marco de la contratación directa. Para este punto, el equipo técnico, con apoyo del equipo operativo de la contratación directa y los delegados de la comisión de III por departamento construirán estas propuestas, que se llevarán a la primera sesión de la Comisión III para su discusión y aprobación.
2. Realizar la convocatoria teniendo en cuenta a: consejos comunitarios, expresiones organizativas, líderes, secreteros(as), sobanderos(as), parteras(os) y sabedores/(as) ancestrales y tradicionales de las comunidades Negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras. Cuya convocatoria estará a cargo del contratista a través del equipo operativo con el apoyo de los delegados de la Comisión III del ENCP de cada territorio.
3. El contratista a través de los profesionales logísticos del equipo operativo designado, garantizará las acciones logísticas que se dieran a lugar antes, durante y después de cada uno de los encuentros territoriales, según lo definido en las especificaciones técnicas del objeto y la propuesta financiera presentada. Acciones que deberán ser coordinadas con los delegados de la comisión III del ENCP de cada territorio, en el marco de las especificaciones técnicas descritas en esta contratación directa y lo acordado en la primera sesión de la comisión III de la etapa de seguimiento.



Actividades durante el desarrollo de los kilombos:

1. Las actividades realizadas en el marco de cada kilombo son lideradas por el o los delegados de la comisión III del ENCP por departamento.
2. Presentación de la agenda, según las particularidades territoriales, concertada en la primera sesión de la Comisión III de la etapa de seguimiento. La cual podrá ser ajustada a petición de las personas convocadas y las dinámicas presentes en el territorio al momento de realizar el evento. Dicha presentación estará a cargo de el o los delegados de la comisión III del ENCP por departamento.
3. Las actividades a desarrollar serán coordinadas por el equipo operativo a través del personal de apoyo territorial de cada kilombo junto con los delegados de la comisión III del ENCP de cada uno de los departamentos donde se realiza.
4. Estos espacios podrán contar; de manera concertada previamente, con la presencia de representantes del MSPS en el marco de la autonomía de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras de cada Kilombo.
5. La consolidación de la información estará a cargo del equipo técnico contratado donde el personal de apoyo territorial de cada kilombo remitirá los insumos recolectados en cada espacio según las especificaciones técnicas que se definieron en la primera sesión de la Comisión III del ENCP.

Productos y/o entregables

1. Informe técnico por kilombo que contenga (Responsable: Expertos en comunidades NARP contratados y en apoyo de los sabedores tradicionales que acompañan el proceso):
 - El desarrollo de cada una de las actividades realizadas.
 - Propuestas presentadas por encuentro para su inclusión en el documento de lineamientos.
 - Listados de asistencias en físico y digitalizados
 - Actas de cada evento realizado en el marco de cada Kilombo
 - Registro fotográfico como mínimo (entrega de alimentación, espacios de reunión y asambleas, desarrollo de reuniones y mesas de trabajo, papelería)
2. Informe financiero realizado por el profesional financiero del equipo técnico, que contenga los soportes de las actividades desarrolladas que den cuenta de; garantía de la convocatoria, asistencia de las personas invitadas (gastos de transporte, alojamiento y alimentación) y las reuniones realizadas.
3. Consolidado de Instrumentos aplicados, según la metodología y los definidos previamente en la primera sesión de la comisión III de la etapa de seguimiento (Tabulado y presentado por el equipo técnico según los requerimientos definidos en la fase de armonización preconsulta).
4. Grabaciones de audio de los espacios realizados, salvo y cuando cuenten con el consentimiento de las comunidades participantes (Responsable: Equipos de apoyo territorial).
5. Un video que refleje las actividades realizadas en el Kilombo, construido por el profesional en comunicaciones contratado, con los insumos remitidos desde territorio, para su difusión.

Fase 3. Armonización postconsulta





Las actividades a desarrollar en esta fase, son mesas técnicas entre el equipo técnico contratado, funcionarios y contratistas del MSPS vinculados en la construcción de los lineamientos, y la subcomisión de la Comisión III del ENCP, para realizar el análisis, articulación y concertación de las propuestas y los resultados de los instrumentos aplicados durante la fase consulta territorial para su apropiación en el documento de lineamientos.

Lugar propuesto para su realización: Municipio del Departamento de La Guajira por definir.

Objetivo: Realizar análisis, articulación y concertación de las propuestas y los resultados de los instrumentos aplicados durante la fase consulta territorial para la complementación de los lineamientos.

Asistentes: Esta segunda mesa técnica contará con la presencia de representantes de:

1. Subcomisión delegada por la Comisión III del ENCP (7 comisionados).
2. Representantes de las áreas involucradas del Ministerio de Salud y Protección Social
3. Un (1) delegado Ministerio del Interior.
4. Equipo técnico.

Metodología:

La presente mesa técnica tendrá una duración de trabajo de dos (2) días de ocho (8) horas cada uno, donde los convocados construirán nuevos insumos para la inclusión en los lineamientos con base en las propuestas generadas en los territorios a través de los kilombos realizados, como también una propuesta metodológica para la complementación de los mismos mediante el encuentro Nacional de Sabedores y sabedores de la etapa de consolidación.

Requerimientos logísticos:

1. Un salón y/o auditorio con capacidad de 35 personas, con sistema de sonido y equipo de video.
2. 32 almuerzos para los asistentes.
3. Material didáctico y papelería.

Nota: Para estos encuentros se buscará la participación del delegado del Ministerio del Interior, quién hace las veces de garante en los procesos de consulta y concertación de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras.

Actividades:

1. Los asistentes realizarán análisis de los productos y/o entregables de la fase anterior.
2. Los asistentes realizarán un análisis de las propuestas resultantes de la comunidad negra, afrocolombiana, raizal y palenquera participante de los 34 kilombos realizado en la fase consulta territorial.



AUTONOMÍA, TERRITORIO Y RECUPERACIÓN DE LA MEMORIA ANCESTRAL
Dir.: Cra. 17 #7-40, El Cerrito | La Altamira, Cgto. El Castillo, El Cerrito | El Topacio y La Bella, Cgto. Los Medios, Ginebra
Celular: 320 316 1738 | Teléfono: (57 2) 256 6231 | Correo: cocobe.lavista21@hotmail.com



3. Los asistentes realizarán un análisis comparativo entre las propuestas resultantes de la comunidad negra, afrocolombiana, raizal y palenquera participante de los 34 kilombos realizado en la fase consulta territorial y la propuesta de lineamientos presentada por el MSPS.
4. Análisis y concertación de propuesta de documento de lineamientos para ser presentado ante la segunda Sesión de Comisión III de la etapa de seguimiento para su aprobación.
5. Construcción de propuesta metodológica para la presentación y discusión de los lineamientos en el encuentro Nacional de Sabedores para su posterior aprobación en la segunda Sesión de Comisión III de la etapa de seguimiento.

Productos y/o entregables:

1. Documento de lineamientos (50% de avance) que refleje las propuestas y ejercicios realizados en los kilombos territoriales (Responsable: Los expertos en comunidades NARP del equipo técnico contratado y en apoyo de los sabedores tradicionales que acompañan el proceso).
2. Propuesta metodológica para la presentación y discusión de los lineamientos en el encuentro Nacional de Sabedores. (Responsable: Los expertos en comunidades NARP del equipo técnico contratado en apoyo de los sabedores tradicionales que acompañan el proceso).
3. Propuesta de instrumento de base comunitaria (50% de avance), para identificar el talento humano propio en salud (sabedores, sabedoras, médicos, parteras(os), etnobotánicos entre otros) describiendo el tipo de saber, perfil, especialidad de atención, y ubicación geográfica etc., para su discusión en el Encuentro Nacional de Sabedores.
4. Acta de la mesa técnica realizada. Responsable: Sistematizadores del equipo técnico contratado.

*Nota: Los productos de esta fase deberán ser presentados en la segunda sesión de la comisión III del ENCP contemplada en la **etapa de Seguimiento** para su análisis y aprobación.*

ETAPA N° 3 CONSOLIDACIÓN

Las actividades a desarrollar en esta etapa están encaminadas a la consolidación y construcción del documento final de lineamientos, armonizado con lo dicho por parte de los participantes del Encuentro Nacional de Sabedores(as) ancestrales y tradicionales de las Comunidades Negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras. Esta etapa se desarrolla en dos (2) fases a saber:

Fase 1: Encuentro Nacional de Sabedores(as) ancestrales y tradicionales de las Comunidades Negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras.

Los sabedores(as) ancestrales, poseen conocimientos, saberes y tradiciones curativas propias de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras donde habitan, que se transmiten de generación en generación de forma oral. Este conocimiento representa un insumo valioso en el marco de la preservación





y conservación de las tradiciones; ancestrales y tradicionales, culturales y medicinales, de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, el cual, en esta propuesta se busca fortalecer, como eje articulador de las acciones del enfoque diferencial en salud, en el marco del ejercicio de complementación de los lineamientos, desarrollado en el plan de trabajo concertado.

Frente a lo anteriormente descrito, se realizar un encuentro Nacional de Sabedores(as) ancestrales y tradicionales de las Comunidades Negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, que busca la armonización de los lineamientos con la medicina ancestral y tradicional. Para ello, se propenderá por la participación representativa de todas regiones del país, con la finalidad de realizar mediante un diálogo de saberes una concertación de las líneas operativas propuestas en los lineamientos.

Lugar propuesto para su realización: Cali, Valle del Cauca

Objetivo: Realizar proceso de armonización con la medicina tradicional y ancestral de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras con los secreteros(as), sobanderos(as), parteras(os), armonizadores(as), médicos(as), rezanderos(as), pitonisas (as) y demás sabedores/(as) ancestrales y tradicionales, de estas comunidades, según las especificaciones técnicas y metodológicas aprobadas en la segunda sesión de la Comisión III del ENCP contemplada en la etapa de Seguimiento.

Asistentes: Este encuentro contarán con la presencia de:

1. Los cuarenta y dos (42) delegados de la Comisión III del ENCP.
2. Cuarenta (40) Secreteros(as), sobanderos(as), parteras(os), armonizadores(as), médicos(as), rezanderos(as), pitonisas (as) y demás sabedores/(as) ancestrales y tradicionales de las comunidades Negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras.
3. Representantes de las áreas involucradas del Ministerio de Salud y Protección Social.
4. Un (1) delegado del Ministerio del Interior.
5. Un (1) delegado del Ministerio público
6. Diez (10) Invitados de las diferentes universidades.
7. Todo el Equipo Operativo
8. Todo el Equipo técnico.

Metodología:

El Encuentro Nacional de Sabedores y sabedoras tendrá una duración de trabajo de dos (2) días de ocho (8) horas aproximadamente cada uno, donde los convocados a partir de ejercicios de diálogo de saberes, debatirán la importancia de la salud tradicional y ancestral de las comunidades Negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras y su importancia desde lo individual, colectivo y lo territorial para su inclusión en el SGSSS, con el fin de generar propuestas que sean incluidas en el documento de lineamiento que será complementando.

La metodología de trabajo específica de este encuentro será definida en la segunda sesión de la Comisión III del ENCP, sin embargo, se contemplan los siguientes elementos gruesos a saber:





1. Registro de participantes.
2. Presentación cultural de bienvenida.
3. Armonización técnica a cargo de la Comisión III del ENCP
4. Plenaria y discusión
5. Conclusiones
6. Entrega de recordatorios a los asistentes
7. Evento cultural de cierre.

Requerimientos logísticos:

1. Un salón y/o auditorio con capacidad de 200 personas, con sistema de sonido y equipo de video.
2. Alimentación, donde se incluye almuerzo, cenas y refrigerios (a.m y p.m) para los asistentes.
3. Material didáctico y papelería.

Actividades previas para el desarrollo del encuentro:

1. Elaboración de la propuesta de agenda del encuentro. la cual será construida en la fase anterior, y se llevará a la segunda sesión de la Comisión III de la etapa de seguimiento para su discusión y aprobación.
2. Realizar la convocatoria teniendo en cuenta a: secreteros(as), sobanderos(as), parteras(os), armonizadores(as), médicos(as), rezanderos(as), pitonisos (as) y demás sabedores/(as) ancestrales y tradicionales de las comunidades Negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras. Cuya convocatoria debe ser apoyada por los delegados de la Comisión III del ENCP de cada territorio, en coordinación del equipo operativo. El número de asistentes por departamento al encuentro nacional se definirá en la segunda sesión de la Comisión III de la etapa de seguimiento.
3. El equipo operativo designado por la contratación directa garantizará las acciones logísticas que se dieran a lugar antes, durante y después de este encuentro. según lo definido en las especificaciones técnicas del objeto y la propuesta financiera presentada Tener presente que dichas acciones son apoyadas por la subcomisión la comisión III del ENCP, en el marco de las especificaciones técnicas descritas en esta contratación directa y lo acordado en la segunda sesión de la comisión III de la etapa de seguimiento.

Actividades durante el desarrollo del encuentro:

1. Las actividades realizadas en el marco de Encuentro Nacional de Sabedores(as) ancestrales y tradicionales de las Comunidades Negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, son lideradas por la comisión III del ENCP en cabeza de la subcomisión delegada por la misma comisión, en coordinación con el equipo técnico de la contratación directa.
2. Presentación de la agenda, concertada en la segunda sesión de la Comisión III de la etapa de seguimiento, la cual podrá ser ajustada a petición de las personas convocadas y las dinámicas presentes al momento de realizar el evento, estará a cargo de la subcomisión de la comisión III del ENCP.





3. La recolección de información y la elaboración de memorias estará a cargo del equipo técnico de la contratación directa.

Productos y/o entregables:

1. Informe técnico que contenga (Responsable: Expertos en comunidades NARP del equipo técnico contratado en apoyo de los sabedores tradicionales que acompañan el proceso):
 - El desarrollo de cada una de las actividades realizadas.
 - Propuesta presentada en el encuentro para su inclusión en el documento de lineamientos.
2. Listados de asistencias en físico y/o digitalizados (Responsable: Sistematizadores del equipo técnico contratado).
3. Acta del evento (Responsable: Sistematizadores del equipo técnico contratado)
4. Registro fotográfico que contenga: entrega de alimentación y papelería espacios de reunión y asambleas, desarrollo de reuniones y mesas de trabajo) Responsable: Profesional comunicador del equipo técnico.
5. Informe financiero que contenga los soportes de las actividades desarrolladas. Profesional financiero y contable.
6. Consolidado de Instrumentos aplicados, según metodología y lo definido previamente en la segunda sesión de la comisión III de la etapa de seguimiento (Tabulado y presentado por el equipo técnico contratado).
7. Grabación de audio del espacio, salvo y cuando cuente con el consentimiento de los participantes (Responsable: Sistematizadores del equipo técnico contratado).
8. Un video editado que refleje las actividades realizadas para su difusión. Responsable: Profesional Comunicador.

Fase 2. Armonización final

Las actividades a desarrollar en esta fase, es una mesa técnica entre el equipo técnico contratado, el equipo coordinador y funcionarios de las áreas del MSPS involucradas en el proceso de construcción de los lineamientos, para el análisis, articulación y concertación de las propuestas y los resultados de los instrumentos aplicados durante el Encuentro Nacional de Sabedores(as) ancestrales y tradicionales de las Comunidades Negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras para su apropiación en el documento de lineamientos.

Lugar propuesto para su realización: Bogotá D.C

Objetivo: Realizar análisis, articulación y concertación de las propuestas y los resultados de los instrumentos aplicados durante el Encuentro Nacional de Sabedores(as) ancestrales y tradicionales de las Comunidades Negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras para la complementación de los lineamientos.

Asistentes: Esta reunión o mesa técnica corresponden a un encuentro de trabajo entre los participantes citados, la cual contarán con la presencia de representantes de:





1. Subcomisión delegada por la Comisión III del ENCP en la primera sesión de la etapa de seguimiento, conformada por siete (7) comisionados.
2. Representantes de las áreas involucradas del Ministerio de Salud y Protección Social
3. Delegado Ministerio del Interior.
4. Todo el Equipo técnico de la contratación directa.

Metodología:

La presente mesa técnica tendrá una duración de trabajo de dos (2) días de ocho (8) horas cada uno, donde los convocados construirán nuevos insumos para la inclusión en los lineamientos con base en las propuestas generadas en el Encuentro nacional de Sabedores y sabedoras, como también una propuesta metodológica para su presentación ante la tercera sesión de la Comisión III del ENCP.

Requerimientos logísticos:

1. Un salón y/o auditorio con capacidad de 35 personas, con sistema de sonido y equipo de video.
2. 32 almuerzos para los asistentes.
3. Material didáctico y papelería.

Nota: Para estos encuentros se buscará la participación del delegado del Ministerio del Interior, quién hace las veces de garante en los procesos de consulta y concertación de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras.

Actividades:

1. Análisis de la información consolidada en la fase anterior con el equipo del MSPS presente en el espacio.
2. Articulación de las propuestas resultantes del Encuentro Nacional de Sabedores(as) ancestrales y tradicionales de las Comunidades Negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras con la propuesta de lineamientos armonizada en la fase de consulta territorial y concertada durante la segunda sesión de Comisión III de la etapa de seguimiento.
3. Construcción de propuesta de documento de lineamientos para ser presentado ante la tercera Sesión de Comisión III de la etapa de seguimiento para su aprobación.
4. Construcción de propuesta metodológica para la presentación y discusión de los lineamientos en la tercera Sesión de Comisión III de la etapa de seguimiento para aprobación final.

Productos y/o entregables:

1. Propuesta de documento de lineamientos (70% de avance) complementado con la información recolectada en el Encuentro nacional de Sabedores y para ser presentado en la *Tercera Sesión de la Comisión III del ENCP de la Etapa de seguimiento.* (Responsable: Expertos en comunidades NARP del equipo técnico contratado en apoyo de los sabedores tradicionales que acompañan el proceso).



AUTONOMÍA, TERRITORIO Y RECUPERACIÓN DE LA MEMORIA ANCESTRAL

Dir.: Cra. 17 #7-40, El Cerrito | La Altamira, Cgto. El Castillo, El Cerrito | El Topacio y La Bella, Cgto. Los Medios, Ginebra
Celular: 320 316 1738 | Teléfono: (57 2) 256 6231 | Correo: cocobe.lavista21@hotmail.com

2. Propuesta de instrumento de base comunitaria (70% de avance), para identificar el talento humano propio en salud (sabedores, sabedoras, médicos, parteras(os), etnobotánicos entre otros) describiendo el tipo de saber, perfil, especialidad de atención, y ubicación geográfica etc. Validada con el Encuentro Nacional de Sabedores (Responsable: Expertos en comunidades NARP del equipo técnico contratado en apoyo de los sabedores tradicionales que acompañan el proceso)
3. Propuesta metodológica para la presentación y discusión de los lineamientos en la tercera Sesión de Comisión III de la etapa de seguimiento para aprobación final. (Responsable: Expertos en comunidades NARP del equipo técnico contratado en apoyo de los sabedores tradicionales que acompañan el proceso).
4. Actas de los encuentros realizados (Responsable: Sistematizador del equipo técnico contratado).

*Nota: Los productos de esta fase deberán ser presentados en la tercera sesión de la comisión III del ENCP contemplada en la **etapa de Seguimiento** para su análisis y aprobación.*

ETAPA N° 4 SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN (TRANSVERSAL)

Conformada por tres (3) sesiones de la Comisión III del ENCP, como instancia que revisa, asesora y evalúa el cumplimiento de las diferentes actividades, con el fin, que la ruta complementaria cumpla con su objeto, según las disposiciones contenidas en el artículo 2.5.1.4.11 del Decreto 1372 de 2018 adicional a ello, se concertan los diferentes aspectos técnicos gruesos a realizar en el marco de la contratación directa, como la aprobación de productos definidos por cada una de las etapas o fases definidas en la ruta.

PRIMERA SESIÓN DE LA COMISIÓN III:

Una vez culminada la primera fase de la etapa de ejecución (fase de preconsulta) el MSPS solicitará al Ministerio del interior, convocar a los delegados de la Comisión III del ENCP con el fin de acordar y aprobar las propuestas llevadas ante esta instancia consultiva en el marco de lo definido en el plan de trabajo propuesto. En este espacio se llevan a discusión y concertación los productos definidos en la fase de preconsulta de la etapa de ejecución, para su ajuste y aprobación. En este espacio se realizará la designación de la subcomisión técnica de la Comisión III del ENCP que acompañará todo el proceso de implementación técnica de la contratación directa.

Lugar propuesto para su realización: Cali, Valle del Cauca.

Objetivo: Realizar la concertación de las propuestas definidas en la etapa de preconsulta, necesarias para la realización de los kilombos territoriales enmarcados en la fase de consulta territorial de la etapa de ejecución.

Metodología:

La primera sesión de la Comisión tendrá una duración de (4) días de trabajo de ocho (8) horas aproximadamente cada uno, donde los delegados del ENCP, a partir de la presentación realizada por el equipo





técnico contratado, concertarán la metodología a aplicar en cada uno de los Kilombos territoriales durante la fase de consulta territorial.

La metodología de trabajo específica de este encuentro será definida en la fase de armonización preconsulta, sin embargo, se contemplan los siguientes elementos gruesos a saber:

1. Registro de participantes.
2. Presentación cultural de bienvenida.
3. Presentación de la metodología por parte del equipo técnico contratado.
4. Plenaria y discusión de la propuesta
5. Concertación
6. Lectura del acta
7. Evento cultural de cierre.

Asistentes:

1. Cuarenta y dos (42) Comisionados de la Comisión III del ENCP,
2. Profesionales de las diferentes áreas del Ministerio de Salud y Protección Social intervinientes en la construcción de los lineamientos.
3. Un (1) delegado del Ministerio Público,
4. Un (1) delegado del Ministerio del Interior,
5. El Equipo Técnico contratado
6. Invitados de la Comisión III del ENCP.

Requerimientos logísticos:

1. Un salón y/o auditorio con capacidad para albergar sesenta (60) personas, con sistema de sonido y equipo de video.
2. Alimentación, donde se incluye almuerzo, cenas y refrigerios (a.m. y p.m.) para los asistentes.
3. Estación de café e hidratación
4. Material didáctico y papelería.

Nota: Para la realización de esta sesión de comisión, el equipo operativo deberá garantizar los aspectos logísticos requeridos, según lo definido en propuesta financiera presentada, como también, el reconocimiento de las garantías de participación de los delegados de la Comisión III del ENCP.

Actividades a desarrollar:



AUTONOMÍA, TERRITORIO Y RECUPERACIÓN DE LA MEMORIA ANCESTRAL

Dir.: Cra. 17 #7-40, El Cerrito | La Altamira, Cgto. El Castillo, El Cerrito | El Topacio y La Bella, Cgto. Los Medios, Ginebra
Celular: 320 316 1738 | Teléfono: (57 2) 256 6231 | Correo: cocobe.lavista21@hotmail.com



1. Presentar la metodología, los instrumentos y/o herramientas para la recolección de la información ante la primera Sesión de Comisión III para su aprobación. Responsable: Expertos en comunidades NARP contratados.
2. Concertar con los delegados de la Comisión lo presentado para el ajuste de la metodología que será aplicada durante la fase de consulta territorial.

Producto y/o entregable:

1. Acta de la Sesión (Responsable: Sistematizadores del equipo técnico contratado).⁵
2. Productos definidos en la fase de preconsulta de la etapa de ejecución con ajustes y aprobación por parte de la comisión (Responsable: Expertos en comunidades NARP del equipo técnico contratado en apoyo de los sabedores tradicionales que acompañan el proceso).
3. Registro fotográfico de la sesión (Responsable: profesional comunicador del equipo técnico contratado)
4. Informe financiero que contenga los soportes de la sesión desarrollada (Responsable: Profesional contable y financiero del equipo operativo contratado)
5. Un video que refleje las actividades realizadas (Responsable: profesional comunicador del equipo técnico contratado).

SEGUNDA SESIÓN DE LA COMISIÓN III:

Una vez culminada la tercera fase de la etapa de ejecución (fase de postconsulta) el MSPS solicitará al Ministerio del interior, convocar a los delegados de la Comisión III del ENCP con el fin de acordar y aprobar las propuestas llevadas ante esta instancia consultiva en el marco de lo definido en el plan de trabajo propuesto. En este espacio, se llevan a discusión y concertación los productos definidos en la fase de postconsulta de la etapa de ejecución, para su ajuste y aprobación. Como también la preparación del Encuentro Nacional de Sabedores(as) ancestrales y tradicionales de las Comunidades Negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras.

Lugar propuesto para su realización: Valledupar, Cesar.

Objetivo: Realizar la concertación del documento de lineamientos articulados entre lo ancestral, tradicional e institucional con las propuestas resultantes en la etapa de consulta territorial y la visión institucional del MSPS en el marco del SGSSS, como también la aprobación de la propuesta metodológica para la realización del Encuentro Nacional de Sabedores(as) ancestrales y tradicionales de las Comunidades Negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras.

Asistentes:

⁵ Aunque el acta de estos espacios es responsabilidad de la Secretaría Técnica del evento, la cual está conformada por el MSPS y la Comisión III del ENCP, los sistematizadores apoyan la captura de información y finalmente la secretaría técnica se consolida, para someterla a la aprobación.





1. Cuarenta y dos (42) Comisionados de la Comisión III del ENCP,
2. Profesionales de las diferentes áreas del Ministerio de Salud y Protección Social intervinientes en la construcción de los lineamientos.
3. Un (1) delegado del Ministerio Público,
4. Un (1) delegado del Ministerio del Interior,
5. El Equipo Técnico contratado
6. Invitados de la Comisión III del ENCP.

Requerimientos logísticos:

1. Un salón y/o auditorio con capacidad para albergar sesenta (60) personas, con sistema de sonido y equipo de video.
2. Alimentación, donde se incluye almuerzo, cenas y refrigerios (a.m y p.m) para los asistentes.
3. Estación de café e hidratación
4. Material didáctico y papelería.

Nota: Para la realización de esta sesión de comisión, el equipo operativo deberá garantizar los aspectos logísticos requeridos, según lo definido en propuesta financiera presentada, como también, el reconocimiento de las garantías de participación de los delegados de la Comisión III del ENCP.

Metodología:

La segunda sesión de la Comisión tendrá una duración de (4) días de trabajo de ocho (8) horas aproximadamente cada uno, donde los delegados del ENCP, a partir de la presentación realizada por el equipo técnico contratado, concertarán la metodología a aplicar en el encuentro Nacional de Sabedores y sabedoras durante la etapa de consolidación y la inclusión de las propuestas resultantes en la fase de consulta territorial al documento de lineamientos que se está complementando.

La metodología de trabajo específica de este encuentro será definida en la fase de armonización postconsulta, sin embargo, se contemplan los siguientes elementos gruesos a saber:

1. Registro de participantes.
2. Presentación cultural de bienvenida.
3. Presentación de la metodología por parte del equipo técnico contratado.
4. Plenaria y discusión de la propuesta
5. Concertación
6. Lectura del acta
7. Evento cultural de cierre.

Producto y/o entregable:



AUTONOMÍA, TERRITORIO Y RECUPERACIÓN DE LA MEMORIA ANCESTRAL

Dir.: Cra. 17 #7-40, El Cerrito | La Altamira, Cgto. El Castillo, El Cerrito | El Topacio y La Bella, Cgto. Los Medios, Ginebra
Celular: 320 316 1738 | Teléfono: (57 2) 256 6231 | Correo: cocobe.lavista21@hotmail.com



1. Acta de la Sesión (Responsable: Sistematizadores del equipo técnico contratado).⁶
2. Productos definidos en la fase de consulta territorial de la etapa de ejecución con ajustes y aprobación por parte de la comisión (Responsable: Expertos en comunidades NARP del equipo técnico contratado en apoyo de los sabedores tradicionales que acompañan el proceso).
3. Registro fotográfico de la sesión (Responsable: profesional comunicador del equipo técnico contratado)
4. Informe financiero que contenga los soportes de la sesión desarrollada (Responsable: Profesional contable y financiero del equipo operativo contratado)
5. Un video que refleje las actividades realizadas (Responsable: profesional comunicador del equipo técnico contratado).
6. Propuesta metodológica para la realización del Encuentro Nacional de Sabedores(as) ancestrales y tradicionales de las Comunidades Negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras. (Responsable: Expertos en comunidades NARP del equipo técnico contratado en apoyo de los sabedores tradicionales que acompañan el proceso).

TERCERA SESIÓN DE LA COMISIÓN III:

Una vez culminada la segunda fase de la etapa de consolidación (fase de armonización institucional) el MSPS solicitará al Ministerio del interior, convocar a los delegados de la Comisión III del ENCP con el fin de acordar y aprobar las propuestas llevadas ante esta instancia consultiva en el marco de lo definido en el plan de trabajo propuesto. En este espacio, se llevan a discusión y concertación los productos definidos en la fase de fase de armonización institucional de la etapa de consolidación, para su ajuste y aprobación.

Lugar propuesto para su realización: Medellín, Antioquia.

Objetivo: Realizar la aprobación del documento de lineamientos articulado entre lo ancestral, tradicional e institucional con las propuestas resultantes en el encuentro Nacional de Sabedores(as) y la visión institucional del MSPS en el marco del SGSSS, como también la proyección del acto administrativo que lo reglamentará. Adicional a lo anterior se discutirá la estrategia de comunicaciones para la divulgación y apropiación de los lineamientos en los territorios. Finalmente, en esta sesión, se definirá la estrategia de seguimiento de apropiación de los lineamientos por parte de los diferentes actores del SGSSS, como los ajustes que se dieran a lugar en el marco de los cambios presentes durante el tiempo de implementación de los mismos.

Asistentes:

1. Cuarenta y dos (42) Comisionados de la Comisión III del ENCP,
2. Profesionales de las diferentes áreas del Ministerio de Salud y Protección Social intervinientes en la construcción de los lineamientos.

⁶ Aunque el acta de estos espacios es responsabilidad de la Secretaría Técnica del evento, la cual está conformada por el MSPS y la Comisión III del ENCP, los sistematizadores apoyan la captura de información y finalmente la secretaría técnica se consolida, para someterla a la aprobación.





3. Un (1) delegado del Ministerio Público,
4. Un (1) delegado del Ministerio del Interior,
5. El Equipo Técnico contratado
6. Invitados de la Comisión III del ENCP.

Requerimientos logísticos:

1. Un salón y/o auditorio con capacidad para albergar sesenta (60) personas, con sistema de sonido y equipo de video.
2. Alimentación, donde se incluye almuerzo, cenas y refrigerios (a.m. y p.m.) para los asistentes.
3. Estación de café e hidratación
4. Material didáctico y papelería.

Nota: Para la realización de esta sesión de comisión, el equipo operativo deberá garantizar los aspectos logísticos requeridos, según lo definido en propuesta financiera presentada, como también, el reconocimiento de las garantías de participación de los delegados de la Comisión III del ENCP.

Metodología:

La tercera sesión de la Comisión tendrá una duración de (4) días de trabajo de ocho (8) horas aproximadamente cada uno, donde los delegados del ENCP, a partir de la presentación realizada por el equipo técnico contratado, concertarán la aprobación del documento de lineamientos articulado entre lo ancestral, tradicional e institucional con las propuestas resultantes en el encuentro Nacional de Sabedores(as) y la visión institucional del MSPS en el marco del SGSSS, como también la proyección del acto administrativo que lo reglamentará. Adicional a lo anterior se discutirá la estrategia de comunicaciones para la divulgación y apropiación de los lineamientos en los territorios. Finalmente, en esta sesión, se definirá la estrategia de seguimiento de apropiación de los lineamientos por parte de los diferentes actores del SGSSS, como los ajustes que se dieran a lugar en el marco de los cambios presentes durante el tiempo de implementación de los mismos.

La metodología de trabajo específica de este encuentro será definida en la segunda sesión de la Comisión III del ENCP, sin embargo, se contemplan los siguientes elementos gruesos a saber:

1. Registro de participantes.
2. Presentación cultural de bienvenida.
3. Presentación de la metodología por parte del equipo técnico contratado.
4. Plenaria y discusión de la propuesta
5. Concertación
6. Lectura del acta
7. Evento cultural de cierre.



AUTONOMÍA, TERRITORIO Y RECUPERACIÓN DE LA MEMORIA ANCESTRAL

Dir.: Cra. 17 #7-40, El Cerrito | La Altamira, Cgto. El Castillo, El Cerrito | El Topacio y La Bella, Cgto. Los Medios, Ginebra
Celular: 320 316 1738 | Teléfono: (57 2) 256 6231 | Correo: cocobetlavista21@hotmail.com

Producto y/o entregable:

1. Acta de la Sesión (Responsable: Sistematizadores del equipo técnico contratado).
2. Documento final de lineamientos aprobado (Responsable: Expertos en comunidades NARP del equipo técnico contratado en apoyo de los sabedores tradicionales que acompañan el proceso).
3. Estrategia de comunicaciones para la divulgación y apropiación de los lineamientos a nivel comunitario y territorial (Responsable. Profesional de comunicaciones).
4. Instrumento de base comunitaria aprobado, para identificar el talento humano propio en salud (sabedores, sabedoras, médicos, parteras(os), etnobotánicos entre otros) describiendo el tipo de saber, perfil, especialidad de atención, y ubicación geográfica etc. (Responsable: Expertos en comunidades NARP del equipo técnico contratado en apoyo de los sabedores tradicionales que acompañan el proceso).
5. Estrategia de Seguimiento de la apropiación de los lineamientos por parte de los actores del SGSSS.
6. Registro fotográfico de la sesión (Responsable: Expertos en comunidades NARP del equipo técnico contratado en apoyo de los sabedores tradicionales que acompañan el proceso).
7. Un video editado que refleje las actividades realizadas (Responsable. Profesional de comunicaciones del equipo técnico contratado).
8. Informe financiero que contenga los soportes de la sesión desarrollada (Responsable: Profesional financiero y contable del equipo operativo contratado).

7. PRESUPUESTO

A continuación, se presenta el presupuesto general el cual fue construido con base a lo acordado en la Sesión de la Comisión III del ENCP realizada el pasado mes de marzo del 202 en la ciudad de Santa Marta.

Tabla 7. Presupuesto General

Rubro/subrubro	Aportes			
	Medida	Periodi- cidad	Vr. Costo Unitario	Aportes MSPS
TALENTO HUMANO				\$ 156.580.516
Experto en comunidades NARP	4	4	\$ 6.650.549	\$ 106.408.784
Sistematizadores	2	4	\$ 2.946.192	\$ 23.569.536
Profesional comunicador	1	4	\$ 6.650.549	\$ 26.602.196
ESPACIOS COMUNITARIOS				\$ 4.110.396.000
KILOMBOS				\$ 2.825.000.000
Kilombo Atlántico	1	1	\$ 80.000.000	\$ 80.000.000
Kilombo Bolívar	1	1	\$ 80.000.000	\$ 80.000.000
Kilombo Cesar	1	1	\$ 60.000.000	\$ 60.000.000
Kilombo San Andres y Providencias	1	1	\$ 60.000.000	\$ 60.000.000





**CONSEJO COMUNITARIO DE LOS CORREGIMIENTOS
DE SAN ANTONIO Y EL CASTILLO**
Personería Jurídica: Resol. 062 de 2013 – Mininterior NIT.: 900.978.316-4

Kilombo Guajira	1	1	\$ 60.000.000	\$ 60.000.000
Kilombo Sucre	1	1	\$ 60.000.000	\$ 60.000.000
Kilombo Cordoba	1	1	\$ 30.000.000	\$ 30.000.000
Kilombo Magdalena	1	1	\$ 60.000.000	\$ 60.000.000
Kilombo Choco	1	1	\$ 300.000.000	\$ 300.000.000
Kilombo Nariño	1	1	\$ 300.000.000	\$ 300.000.000
Kilombo Valle del Cauca	1	1	\$ 300.000.000	\$ 300.000.000
Kilombo Cauca	1	1	\$ 300.000.000	\$ 300.000.000
Kilombo Antioquia	1	1	\$ 100.000.000	\$ 100.000.000
Kilombo Boyacá	1	1	\$ 30.000.000	\$ 30.000.000
Kilombo Quindío	1	1	\$ 50.000.000	\$ 50.000.000
Kilombo Huila	1	1	\$ 50.000.000	\$ 50.000.000
Kilombo Tolima	1	1	\$ 50.000.000	\$ 50.000.000
Kilombo Cundinamarca	1	1	\$ 65.000.000	\$ 65.000.000
Kilombo Guaviare	1	1	\$ 50.000.000	\$ 50.000.000
Kilombo Caquetá	1	1	\$ 50.000.000	\$ 50.000.000
Kilombo Norte de Santander	1	1	\$ 30.000.000	\$ 30.000.000
Kilombo Bogotá D.C	1	1	\$ 80.000.000	\$ 80.000.000
Kilombo Caldas	1	1	\$ 50.000.000	\$ 50.000.000
Kilombo Risaralda	1	1	\$ 30.000.000	\$ 30.000.000
Kilombo Putumayo	1	1	\$ 60.000.000	\$ 60.000.000
Kilombo Casanare	1	1	\$ 80.000.000	\$ 80.000.000
Kilombo Meta	1	1	\$ 50.000.000	\$ 50.000.000
Kilombo Vichada	1	1	\$ 50.000.000	\$ 50.000.000
Kilombo Arauca	1	1	\$ 50.000.000	\$ 50.000.000
Kilombo Amazonas	1	1	\$ 20.000.000	\$ 20.000.000
Kilombo Guainía	1	1	\$ 30.000.000	\$ 30.000.000
Kilombo Vaupés	1	1	\$ 30.000.000	\$ 30.000.000
Kilombo Santander	1	1	\$ 60.000.000	\$ 60.000.000
Kilombo LGBTIQ+	1	1	\$ 70.000.000	\$ 70.000.000
ENCUENTRO NACIONAL				\$ 443.980.000
Encuentro Nacional de Sabedores y Sabedoras ancestrales de las comunidades negras afrocolombianas raizales y palenqueras	1	1	\$ 443.980.000	\$ 443.980.000
REUNIONES DE COMISIÓN TERCERA				\$ 755.340.000
Reunión de comisión tercera 1	1	1	\$ 251.780.000	\$ 251.780.000
Reunión de comisión tercera 2	1	1	\$ 251.780.000	\$ 251.780.000
Reunión de comisión tercera 3	1	1	\$ 251.780.000	\$ 251.780.000
MESAS TÉCNICAS DE ARMONIZACIÓN				\$ 86.076.000
Armonización preconsulta	1	1	\$ 28.692.000	\$ 28.692.000
Armonización pos-consulta	1	1	\$ 28.692.000	\$ 28.692.000
Armonización final	1	1	\$ 28.692.000	\$ 28.692.000
RECONOCIMIENTO A SABEDORES				\$ 40.000.000
Sabedores ancestrales	4	4	\$ 2.500.000	\$ 40.000.000





COSTOS OPERATIVOS				\$	43.023.484
Gastos de desplazamiento equipo técnico	1	4	\$	10.755.871	\$ 43.023.484
TOTAL				\$	4.350.000.000

De igual manera se anexa presupuesto detallado el cual hace parte integral de esta propuesta.

Cordialmente;

WILSON RENTERIA RIASCOS
REPRESENTANTE LEGAL
CONSEJO COMUNITARIO DE LOS CORREGIMIENTOS DE SAN ANTONIO Y EL CASTILLO,
Nit. 900978316-4

ANEXOS

1. Acta de la Comisión III del ENCP sesión realizada en la Ciudad de Santa Marta.
2. Carta de la Comisión III del ENCP donde se selecciona el Concejo Comunitario.
3. Propuesta Financiera.



AUTONOMÍA, TERRITORIO Y RECUPERACIÓN DE LA MEMORIA ANCESTRAL

Dir.: Cra. 17 #7-40, El Cerrito | La Altamira, Cpto. El Castillo, El Cerrito | El Topacio y La Bella, Cpto. Los Medios, Ginebra
 Celular: 320 316 1738 | Teléfono: (57 2) 256 6231 | Correo: cocobelavista21@hotmail.com